

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
PRIMER SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
1	3-CUN-25-AS1-FI01-0001 RESULTADO No. 1 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a los ingresos diarios recaudados por la Entidad Fiscalizada, en específico de los días 28 de enero, 05 y 06 de febrero de 2025 respectivamente, se determinó un importe de \$772 600.73 , de acuerdo con lo siguiente: Diferencia de \$473 150.08 , en el comparativo del informe concentrado de ingresos del día 28 de enero de 2025, con un importe recaudado de \$852 778.97, contra las fichas de depósito, cheques y transferencias, toda vez que, 2 cheques por \$6 224.40 cada uno, 1 por \$6 514.20 corresponden al 16 de enero, 1 por \$28 080.00 y 1 de \$15 039.00 del 20 de enero, 1 ficha de depósito por \$21 900.00 del 24 de enero, 1 de \$43 200.00, 1 por \$102 914.12, 1 de \$22 775.55 y 1 por \$85 247.00 del 31 de enero, dos transferencias electrónicas 1 por \$25 000.00 del 24 de enero y 1 \$110 031.41 del 31 de enero, todas de 2025, fechas anteriores a la fecha de recaudación. Diferencia de \$144 192.95 , en el comparativo del informe concentrado de ingresos del día 05 de febrero de 2025, con un importe recaudado de \$319 721.43, contra las fichas de depósito y transferencias, toda vez que, 2 fichas de depósito por \$10 639.86 cada una, del día 27 de enero, 8 del 29 de enero por \$6 921.34, 6 514.20, 8 359.89, 28 860.00, 15 455.00, 3 257.00 y dos por 6 224.40, 1 por \$5 240.00 del 30 de enero, 2 por \$4 342.80 y \$6 514.20 del 31 de enero y 1 transferencia electrónica por \$25 000.00 del 31	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de enero, todas de 2025, fechas anteriores a la fecha de recaudación. Diferencia de \$155 257.70 , en el comparativo del informe concentrado de ingresos del día 06 de febrero de 2025, con un importe recaudado de \$235 351.08, contra las fichas de depósito y transferencias, toda vez que, 4 fichas de depósito por \$38 497.57, \$19 912.64, \$53 721.00 y \$43 126.49 del día 10 de febrero de 2025, fechas posteriores a la fecha de recaudación.		
2	<p>3-CUN-25-AS1-FI01-0004 RESULTADO No. 4 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se determinó un importe de \$260 927.63, de acuerdo a las siguientes inconsistencias:</p> <p>Mediante orden de pago No. 3665 de fecha 25 de junio de 2025, por el importe de \$193 500.30, por concepto de <i>"compra de 50 cubetas de impermeabilizante de 19 lts... 130 cub. De pint. c/arena, blanco de 19 lts... como apoyo de incentivo de impuesto predial a la ciudadanía..."</i>, (Sic); con póliza de egresos No. 63 de fecha 03 de julio de 2025, se determinó un importe de \$163 470.29, toda vez que, carece de la documentación justificativa del destino final del gasto, (evidencia de la entrega de 154 productos); aunado a que, no existe registro de entrada y salida del almacén, como lo describe la normativa; cabe señalar que, mediante Acta Circunstanciada de confirmación de operaciones al proveedor, manifestó haber entregado toda la mercancía en el almacén.</p> <p>Orden de pago No. 2649 de fecha 19 de mayo de 2025, por importe de \$329 991.00, por concepto de <i>"compra de 1500 bultos de cemento gris de 50 kgs... como apoyo a la ciudadanía... como incentivo del impuesto predial..."</i> (sic) con póliza de egresos No. 211 de fecha 22 de mayo</p>	\$260,927.63	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de 2025; se determinó el importe de \$97 457.34 , toda vez que, solo se comprobó 1057 bultos, mediante 353 actas de donación, firmadas por los contribuyentes beneficiados; quedando pendiente por comprobar 443 bultos de cemento, aunado a que, existe incongruencia en las cantidades entregadas de 146 beneficiarios, de acuerdo a los criterios establecidos en el calendario de incentivos fiscales primer semestre 2025, publicado en el sitio web https://cunduacan.gob.mx/archivos-admin-actual/37 , donde se detalla las cantidades de insumo (estímulo fiscal) a entregar, según los montos recaudados.		
3	<p>3-CUN-25-AS1-FI01-0005 RESULTADO No. 5 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante órdenes de pago Nos. 1354 de fecha 24 de marzo, 2154 y 2155 ambas del día 25 de abril, 2808 del 26 de mayo de 2025 respectivamente, por concepto de <i>“Compra de div. artículos consumibles que se utiliz. en el CENDI DIF de este mpio. p/la alimentación de los niños...”</i>, (Sic); con pólizas de egresos Nos. 34 de fecha 03 de abril, 21 del día 06 de mayo y 80 del 06 de junio, todas del 2025; se determinó un importe de \$160 526.50, toda vez que, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>Se adquirieron más productos de lo establecido en el contrato No. CSDA-CD/018/2025 de fecha 08 de enero de 2025.</p> <p>El contrato carece del monto total contratado.</p> <p>Las notas de venta carecen de los siguientes datos: a quien se le realizó la venta, así mismo, el precio unitario, importe y el total a pagar por cada nota de venta.</p> <p>La factura con folio fiscal No. 3C77F5FE-6F61-</p>	\$160,526.50	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>4BB6-93BD-8FF820FB1D43 de fecha 12 de marzo de 2025, está elaborada mediante la solicitud No. 89 del día 8 de enero de 2025 y no como lo estipula el Anexo A de la cláusula segunda del contrato CSDA-CD/018/2025 de fecha 8 de enero de 2025.</p> <p>Carece de documentación comprobatoria y justificativa de la recepción de los productos suministrados.</p>		
4	<p>3-CUN-25-AS1-FI01-0006 RESULTADO No. 6 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de los Capítulos 2000 Materiales y Suministros, y 3000 Servicios Generales, se determinó un importe de \$3 883 013.92, toda vez que, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>Mediante orden de pago No. 2541 de fecha 14 de mayo de 2025, por concepto de <i>"compra de 38.00 de aluvi3n, (viaje de 14m3), incluye acarreo 45.00 arenilla (viaje de 14m3), incluye acarreo 6.00 gravon de 3plg (viaje de 30m3), incluye acarreo, que se utlz. en el basurero municipal..."</i> (sic) con p3liza de egresos No. 151 de fecha 14 de mayo de 2025, se determin3n un importe de \$293 480.00, toda vez que, carece de documentaci3n justificativa del destino final del gasto, asimismo, los vales de los acarreos presentan inconsistencias en la secuencia de los folios respecto de las fechas de entrega, conforme a lo siguiente: folios del 0535 al 0539 correspondientes al periodo del 15 al 19 de abril, el 0540 y del 0581 al 0595 con fechas de 21, 22 y 23 de abril; as3 como los folios 0601 al 0625, nuevamente fechados del 15 al 19 de abril, todos de 2025; aunado a lo anterior, la orden de pago solo cuenta con la firma del director de programaci3n.</p> <p>Orden de pago No. 3135 de fecha 06 de junio de</p>	\$925,000.00	La establecida en el considerando D3cimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>2025, por concepto de <i>“compra de bocinas, cafeteras, combo de licuadoras, estufas, hornos de microondas, lavadoras, mini split, motos..., para el evento del día del maestro...”</i>, (Sic); con póliza de egresos No. 177 de fecha 12 de junio de 2025, se determinó el importe de \$43 175.20, toda vez que, no se acreditó la entrega de 2 motos tipo scotter modelo AXUS 170CC, 2025, color rojo y marca vento, así mismo, mediante oficio No. SFEM/1S25/CUN/11/2025 de fecha 30 de octubre de 2025, se solicitó copia de las facturas individuales de las misma, y con oficio No. CM/1319/2025 del 06 de noviembre de 2025, anexó oficio No. DA/401//2025 de fecha 4 de noviembre de 2025, donde el Ente respondió lo siguiente: <i>“...se adquirió un lote de 10 unidades de motos tipo ... mismas que fueron desglosadas en la factura soporte de venta con folio fiscal número: 34A05F23-CDA5-4C5C-B680-7FD4F29C318E ... por el proveedor Celestino Córdova Lutzow... documental que perfeccionó la operación de compra venta, razón por la cual no existen facturas individuales por dichas adquisiciones.”</i> (Sic); cabe señalar que el soporte documental relativo a la entrega de las 8 motocicletas restantes, junto con sus respectivas características, incluyen las facturas individuales, las cuales fueron debidamente firmadas de recibido por los beneficiarios, en contravención a lo manifestado por la Dirección de Administración.</p> <p>Mediante orden de pago No. 2361 de fecha 09 de mayo de 2025, por concepto de <i>“Compra de 120 piezas de gorras, rojo guinda..., 150 servicios playeras..., para los visitantes que asistirán a la inauguración de la feria...”</i> (Sic); con póliza de egresos No. 52 de fecha 3 de julio de 2025, se determinó un importe de \$100 572.00, toda vez que, carece de evidencia justificativa del destino final del gasto</p> <p>Orden de pago No. 1054 de fecha 04 de marzo de 2025, por concepto de <i>“compra de diversos juguetes según especificaciones en factura...,</i></p>		

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><i>para el festejo del día de reyes 2025...</i>, (Sic); con póliza de egresos No. 53 de fecha 06 de marzo de 2025, se determinó un importe de \$2 621 358.72, toda vez que, en las 220 actas de donación entregadas a las diferentes escuelas del municipio, no describe las características de los juguetes entregados de acuerdo a la descripción de la factura con folio fiscal 8299a6c9-76cb-4a17-a4f9-045a5b22763, por lo que, carece de documentación justificativa de la entrega de 6854 juguetes; cabe señalar que, la Entidad Fiscalizada integró el oficio No. DIF/CUND/SEPT/2025/1453 de fecha 19 de septiembre de 2025, emitido por la Coordinadora General del DIF Municipal, turnado al Contralor Municipal, solicitando la dispensa de comprobación de 6854 juguetes entregados en un evento masivo en el parque de feria, mismo oficio que carece de firma por la Coordinadora General del DIF Municipal y sello de recibido por parte de la Contraloría Municipal.</p> <p>Mediante orden de pago No. 922 de fecha 24 de febrero de 2025, por concepto de <i>"aportación económica a la C. Yadira de la Cruz Torres, embajadora de este municipio, para maquillaje, peinado, vestuario y accesorios..."</i> (sic) con póliza de egresos No. 153 de fecha 24 de febrero de 2025, se determinó un importe de \$200 000.00, toda vez que, se realizó por un recibo de caja con folio 0010/2025 del 24 de febrero de 2025, el cual carece de documentación comprobatoria del gasto (CFDI).</p> <p>Póliza de egresos No. 3136 de fecha 06 de junio de 2025, por concepto de <i>"compra de baterías p/ cocina, bocina de 8", cafeteras, colchones... electrodomésticos y utensilios, que serán utilizados en la Coordinación del DIF Municipal para el evento del día de las madres..."</i> (sic) con póliza de egresos No. 176 de fecha 12 de junio de 2025; se determinó un importe de \$624 428.00, toda vez que, carece de evidencia justificativa de 5590 palanganas, así mismo, se entregaron 2100 palanganas, a 20 personas del</p>		

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	sexo masculino, cabe señalar que, la Coordinadora General del DIF Municipal, envió el oficio No. DIF/CUND/SEPT/2025/1472 del 18 de septiembre de 2025, a la Contraloría Municipal, solicitando la dispensa de comprobación de 5590 palanganas, mismo oficio que carece de sello y firma de recepción por parte de la Contraloría Municipal.		
5	3-CUN-25-AS1-FI01-0007 RESULTADO No. 7 C Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, mediante orden de pago No. 3480 de fecha 19 de junio de 2025, por concepto de <i>"compra de 08 computadora laptop de dif modelos, 47 computadoras mini pc ensambladas, 02 escáner ds-530, 09 impresoras multifuncional..."</i> , (sic) con póliza de egreso No. 229 del día 20 de junio de 2025, se determinó un importe de \$8 737.25 , toda vez que, se efectuó la retención del impuestos sobre la renta, mediante factura con folio fiscal 5785094C-1CAA-415D-A999-5C6CB5DEC34A de fecha 10 de junio de 2025, por un monto total de \$802 080.28, y que con fecha 20 de junio de 2025, fue transferida la cantidad de \$810 817.53, incluyendo los impuestos retenidos; cabe señalar que dicha operación no fue registrada contablemente, en contravención a la normatividad aplicable.	\$8,737.25	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
6	3-CUN-25-AS1-FI01-0008 RESULTADO No. 8 C Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Licitación Simplificada Menor No. ACU-CAM-LSm-02-RP-2025 de fecha 05 de marzo del 2025, por concepto de <i>"compra de 350 sacos de concreto asfáltico en frio, 1800 lts. de emulsión asfáltica..., 180 m3 de mezcla asfáltica..., que utiliz. en el depto. bacheo de diversas calles y caminos del mpio..."</i> (sic) mediante orden de	\$221,815.82	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>pago No. 1527 de fecha 25 de marzo de 2025 y póliza de egreso No. 304 del día 28 de abril de 2025, se determinó un importe de \$493, 037.00, toda vez que, mediante oficio No. OP/SM/28/07/2025/187 del 28 de julio de 2025, el Coordinador de Servicios Municipales y Maquinaria, manifestó que “...correspondiente al pedido No. 0504 para utilizarse en el bacheo...se han surtido hasta la presente fecha: 112 m3 de mezcla asfáltica, 1800 litros de emulsión y no fue surtido 500 bultos de concreto asfáltico en frío...” (Sic); aunado a que carece de documentación comprobatoria de la entrega de la recepción del material, bitácoras de servicio, y en su defecto no fueron aplicadas las penas convencionales como lo estipula la cláusula décima cuarta estipulada en el contrato No. CSDA/018/2025 de fecha 06 de marzo de 2025.</p>		
Participaciones a Entidades Federativas			
7	<p>3-CUN-25-AS1-FI01-0011 RESULTADO No. 11 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, se determinó el importe de \$1 254 274.50, de acuerdo, a lo siguiente:</p> <p>Mediante orden de pago No. 2205 de fecha 29 de abril de 2025, por concepto de “<i>Serv. de instalación de 177 señalamientos c/div. Tipos de información...</i>”, (Sic); con póliza de egresos No. 2 de fecha 1 de mayo de 2025, se determinó un importe de \$504 381.36, toda vez que, carece de evidencia documental y justificativa del destino final del gasto; así mismo, dicha orden de pago carece de firmas por parte de la Dirección de Administración, Finanzas y Contraloría, aunado a que no hay registro de entrada y salida al almacén.</p> <p>Orden de pago No. 1891 de fecha 14 de abril de 2025, por concepto de “<i>serv. de aseguramiento de 58 unidades motrices que utiliz. para el</i></p>	\$749,893.14	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><i>parque vehicular...</i>" (sic) con póliza de egresos No. 178 de fecha 16 de abril de 2025, se determinó un importe de \$749 893.14, toda vez que, la factura emitida por el proveedor Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V., del 11 de abril de 2025 al ser verificada por el código QR y folio fiscal No. 80E04909-5C4C-4D25-8C7B-1676EE9A7C19 en el portal del SAT, esta cancelada como lo indica en el apartado estado del CFDI, con fecha del 19 de abril de 2025, 4 días posteriores de haberse realizado la transferencia al proveedor; así mismo, las pólizas de seguros proporcionadas mediante oficio No. CM/1267/2025 de fecha 23 de octubre de 2025, no incluyen logotipo del proveedor, aunado a que, al ser verificadas en el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros (RECA) del portal de CONDUSEF (https://registros.condusef.gob.mx/reca/), no se encontró registro alguno.</p>		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FORTAMUN-DF)			
8	<p>3-CUN-25-AS1-FI01-0014 RESULTADO No. 14 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante órdenes de pago Nos. 797 de fecha 24 de febrero, 1564 del día 26 de marzo, 2527 del 12 de mayo, 2796 y 2797 ambas del día 23 de mayo, 3394 y 3395 las dos del 16 de junio, de 2025 respectivamente, por concepto de pago de combustible a unidades de la Dirección de Seguridad Pública; con pólizas de egresos Nos. 24 de fecha 04 de marzo, 172 del día 16 de mayo, 277 del día 28 de marzo, 330 del 28 de mayo y 198 del 18 de junio, todas de 2025; se determinó un importe de \$58 710.13, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Suministro de combustible a la unidad con placas TB315A1, móvil-1585, diagnosticada con falla de amortiguadores, bomba de clutch</p>	\$58,710.13	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	superior e inferior, el día 10 y 14 de febrero de 2025 y saliendo del taller el 13 de marzo de 2025, así mismo, se diagnosticó falla en la batería por lo que ingreso al taller el 28 de mayo y saliendo del mismo hasta el 05 de junio de 2025; como lo indica la <i>“relación de las unidades del parque vehicular y maquinaria propios, en comodato y en arrendamiento que tuvieron suministro de refacciones y mantenimiento”</i> , por lo que, es contradictorio el suministro de combustible, aunado a que, mediante acta de verificación al parque vehicular del día 15 de octubre de 2025, la unidad no se encontró en uso, y en malas condiciones, determinándose un importe de \$42 924.63.		
9	<p>3-CUN-25-AS1-FI01-0015 RESULTADO No. 15 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante órdenes de pago Nos. 3012 y 3013 del 27 de mayo de 2025, por concepto de adquisición de armamento, con pólizas de egresos Nos. 377 y 378 ambas del día 27 de mayo de 2025, se determinó un importe de \$623 400.09, toda vez que, mediante oficio No. SFEM/1S25/CUN/09/2025 del día 27 de octubre de 2025, se solicitó aclaración del estatus de adquisición de armamento, así mismo, el convenio estipulado en el apartado 4. Requisitos de la cotización CC25-42/2025 del 23 de mayo de 2025, específicamente los incisos c), que reza <i>“una vez aceptada la cotización y realizado el depósito o transferencia...deberá formalizarse la adquisición de los bienes amparados en esta cotización, mediante un convenio de colaboración interinstitucional...en dicho convenio se identificaran los bienes por adquirir, costos y tiempos de entrega...”</i>, (Sic) y el inciso d) <i>“Requisitado el convenio...deberá remitirse a...y con ello formalizar la adquisición de los materiales”</i> (Sic); y mediante oficio No. CM/1320/2025 del día 06 de noviembre de 2025, anexaron oficio No. SSyPC/6714/2025 del día 30</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de octubre de 2025, en donde describen “...le comunico que, hasta la presente fecha en esta Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana no se ha recibido por parte de la Dirección de Comercialización de Armamento y Municiones el convenio para la formalización de adquisición de los bienes...”, por lo que no se acreditó el uso y destino final del gasto.		
Otros			
10	3-CUN-25-AS1-FI01-0017 RESULTADO No. 18 C Derivado de la verificación y análisis efectuado a las retenciones de ISR, ISSET y Otros Descuentos, así como a los enteros realizados por la Entidad Fiscalizada a las instancias correspondientes, se determinó un importe de \$6 000.00 , de acuerdo a lo siguiente: Diferencia de -\$15 100.09 en comparativo entre lo retenido en plantilla \$1 415 791.31 y lo contabilizado en el mes de enero de 2025, \$1 430 891.40. Retención del Impuesto sobre la Renta, por arrendamiento de casa habitación para uso de oficinas, mediante órdenes de pago Nos. 2231 de fecha 29 de abril y 2737 del día 22 de mayo, ambas de 2025 respectivamente, no se encontró documentación alguna de la declaración provisional o definitiva de los Impuestos Federales, así mismo, no se encontró registro contable, determinándose un importe de \$6 000.00 , toda vez que, no se acredita el destino de dichas retenciones.	\$6,000.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
11	3-CUN-25-AS1-FI01-0018 RESULTADO No. 20 C Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 1000 Servicios Personales y de las plantillas de personal, enviadas en Cuenta Pública, con oficios Nos. DF/197/2025 de fecha 26 de febrero, DF/301/2025 del día 27 de marzo,	\$504,126.28	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	HAC/DA/ABRIL/2025/331 del 03 de abril, DF/386/2025 del día 14 de abril, HAC/DA/ABRIL/2025/410 del 28 de abril, HAC/DA/MAYO/2025/460 del día 13 de mayo, DF/461/2025 del 15 de mayo, HAC/DA/MAYO/2025/489 del día 23 de mayo, HAC/DA/JUNIO/2025/534 del 10 de junio, DF/536/2025 del día 12 de junio y DF/612/2025 del 10 de julio de 2025 respectivamente, se determinó el importe de \$815 587.99 , toda vez que, en las categorías de maestra corte y confección D, policía, secretaria A, jefe área B, jefe departamento y coordinador, del personal sindicalizado, confianza y eventual, fueron pagadas plazas de más, respecto a las autorizadas, conforme al resumen de plazas y al tabulador de dietas, sueldos y remuneraciones ordinarias y extraordinarias mensuales netas de los servidores públicos del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco del Ejercicio Fiscal 2025 y el comparativo con las reclasificaciones y/o promociones.		
12	3-CUN-25-AS1-FI01-0019 RESULTADO No. 22 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 1000 Servicios Personales, de las plantillas de personal, enviadas en Cuenta Pública con oficios Nos, DF/197/2025 de fecha 26 de febrero, DF/301/2025 del día 27 de marzo, DF/386/2025 del 14 de abril, DFM/461/2025 del día 15 de mayo, DF/536/2025 del 12 de junio y DF/612/2025 del día 10 de julio, todos de 2025.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
13	3-CUN-25-AS1-FI01-0020 RESULTADO No. 23 C Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante órdenes de pago Nos. 811, 813 y 815 de fecha 24 de febrero, 1211, 1212, 1213 del 10 de marzo, 1560 del 26 de	\$86,110.76	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>marzo, 2517 del 12 de mayo, 2791 del 23 de mayo, 1875 y 1876 del 11 abril, 3388 del 16 de junio y 3380 del 16 de junio de 2025 respectivamente, por concepto de pago de combustible; con pólizas de egresos Nos. 23 y 25 de fecha 04 de marzo, 171 del 16 de mayo, 168 y 170 del 18 de marzo, 276 y 329 del 28 de marzo, 152 del 11 de abril y 197 del 18 de junio, todas de 2025, se determinó un importe de \$86 110.76, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Suministro de combustible a la unidad con placa VL7138B, móvil-259, diagnosticada con falla de varilla de clutch, el día 05 de febrero de 2025 y saliendo del taller el 12 de febrero de 2025; así mismo, el 09 de mayo fue diagnosticada nuevamente con falla en la varilla del clutch y volante motriz y saliendo del taller el 23 de mayo del mismo año, como lo indica la <i>“relación de las unidades del parque vehicular y maquinaria propios, en comodato y en arrendamiento que tuvieron suministro de refacciones y mantenimiento”</i>, por lo que, es contradictorio el suministro de combustible, determinándose un importe de \$18 106.03.</p>		
14	<p>3-CUN-25-AS1-FI01-0023 RESULTADO No. 30 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información financiera remitida en Cuenta Pública Mensual, mediante oficios Nos. DF/197/2025 de fecha 26 de febrero, DF/301/2025 del día 27 de marzo, DF/386/2025 del 14 de abril, DF/461/2025 del día 15 de mayo, DF/536/2025 del 12 de junio y DF/612/2025 del día 10 de julio, todos del 2025 respectivamente. y acta circunstanciada de recepción de la documentación preliminar de fecha 02 de octubre de 2025, se detectó diferencias al comparar el Estado de Actividades con la Balanza de comprobación.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
15	3-CUN-25-AS1-FI01-0024 RESULTADO No. 32 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras presentadas en los diferentes Estados Contables y Presupuestales, con el propósito de verificar su congruencia con las reflejadas en la Autoevaluación correspondientes al segundo trimestre 2025, enviados a este Órgano Técnico de Fiscalización.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
16	3-CUN-25-AS1-FI01-0026 RESULTADO No. 37 NC Derivado del análisis y revisión efectuado al anexo del catálogo acumulado al 30 de junio de 2025, proporcionado mediante oficio No. DF/612/2025 de fecha 10 de julio de 2025, se detectó antigüedad de saldos mayor a 120 y 365 días en Cuentas Contables de Activo y Pasivo correspondiente a los ejercicios 2018 y 2025.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
PRIMER SEMESTRE			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)			
17	3-CUN-25-AS1-AT01-0001 RESULTADO No. 3 C Derivado de la inspección física se constató que las obras (K106-FIII-REF, K115-FIII, K112-FIII, K116-FIII, y K125-FIII), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$781 609.00 , con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas K106-FIII-REF.- \$87 556.92 K115-FIII.- \$193 651.85 K112-FIII.- \$139 837.66 K116-FIII.- \$70 572.59 K125-FIII.- \$117 985.95	\$326,899.77	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Cantidades pagadas en exceso K115-FIII.- \$3 957.50</p> <p>Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados K106-FIII-REF.- \$80 529.35</p> <p>Penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos K106-FIII-REF.- \$87 517.18</p>		
18	<p>3-CUN-25-AS1-AT01-0002 RESULTADO No. 4 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K106-FIII-REF, K113-FIII, K114-FIII, K115-FIII, K121-FIII, K112-FIII, K116-FIII, K137-FIII y K125-FIII), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (CONCLUIDAS.)			
19	<p>3-CUN-25-AS1-AT01-0003 RESULTADO No. 7 C</p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (K104-HT-REF, K123-HT y K102-HT-REF), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$471 385.78, con relación a lo siguiente:</p> <p>Irregularidades físicas K123-HT.- \$144 200.03 K102-HT-REF.- \$120 206.96</p> <p>Conceptos pagados sin evidencia documental que compruebe el gasto K104-HT-REF.- \$206 978.79</p>	\$120,562.15	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
20	3-CUN-25-AS1-AT01-0004 RESULTADO No. 8 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K104-HT-REF , K123-FIII , K102-HT-REF y K103-HT-REF), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Ingresos de Gestión (EN PROCESO.)			
21	3-CUN-25-AS1-AT01-0005 RESULTADO No. 9 C Derivado de la inspección física se constató que la obra (K122-PRO-REM), presenta anomalía, por lo que se determinó un monto por \$83 443.44 , con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas K122-PRO-REM.- \$70 623.58 Cantidades pagadas en exceso K122-PRO-REM.- \$12 819.86	\$12,819.86	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
22	3-CUN-25-AS1-AT01-0006 RESULTADO No. 10 NC Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (K122-PRO-REM), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación y se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Participaciones a Municipios (EN PROCESO.)			
23	3-CUN-25-AS1-AT01-0007 RESULTADO No. 12 C Derivado de la inspección física se constató que la obra (K138-PAR-REM), presenta anomalías, por lo que se determinó un monto por \$63 375.42 , con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas K138-PAR-REM.- \$63 375.42	\$63,375.42	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
24	3-CUN-25-AS1-AT01-0008 RESULTADO No. 13 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K124-PAR-REM y K138-PAR-REM), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FISM-DF) (EN PROCESO.)			
25	3-CUN-25-AS1-AT01-0009 RESULTADO No. 15 C Derivado de la inspección física se constató que las obras (K173-FIII, K136-FIII y K119-FIII), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$516 490.14 , con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas K173-FIII.- \$183 727.84 K136-FIII.- \$146 084.33 K119-FIII.- \$107 995.39 Cantidades pagadas en exceso K173-FIII.- \$78 682.58	\$107,995.39	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
26	3-CUN-25-AS1-AT01-0010 RESULTADO No. 16 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K173-FIII, K136-FIII, K120-FIII, K118-FIII, K179-FIII, K119-FIII y K177-FIII), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y además se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

OBSERVACIONES FINANCIERAS

SEGUNDO SEMESTRE

Ingresos de Gestión

27	3-CUN-25-AS2-FI01-0001 RESULTADO No. 1 C Derivado de la revisión y análisis efectuado a los ingresos diarios recaudados por la Entidad Fiscalizada, en específico de los días 07, 08 y 27 de agosto, así como, 04 y 05 de diciembre de 2025 respectivamente, se determinó un importe de \$189 301.55 , de acuerdo con lo siguiente: Diferencia de \$171 928.51 , en el comparativo del informe concentrado de ingresos del día 07 de agosto de 2025, con un importe recaudado de \$328 702.59, contra las fichas de depósito, cheques y transferencias, por un importe total de \$156774.08. Diferencia en el comparativo del importe de la tira de auditoría \$176 170.62 del 08 de agosto de 2025 y el importe total de fichas de depósito, cheques y/o transferencias \$175 036.62, con una diferencia por comprobar de \$1 134.00 . Diferencia de \$16 239.04 , en el comparativo del informe concentrado de ingresos del día 05 de diciembre de 2025, con un importe recaudado de \$271 352.35, contra las fichas de depósito, cheques y transferencias, por un importe total de	\$189,301.55	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
----	--	--------------	--

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	\$ 255 113.31, toda vez que la transferencia que ampara el importe de \$16 239.04 es de fecha 11 de mayo de 2025.		
28	<p>3-CUN-25-AS2-FI01-0002 RESULTADO No. 2 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 8273 de fecha 16 de diciembre de 2025, por concepto de <i>“Compra de brochas, extensiones, rodillos thinner y pinturas materiales para el mantenimiento de edificios públicos del municipio de Cunduacán...”</i> (Sic), con póliza de egreso No. 544 del día 23 de diciembre de 2025, se determinó un importe de \$454 389.99, toda vez que se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>Carece de documentación comprobatoria de la entrega de la recepción del material y bitácoras de servicio.</p> <p>Mediante acta circunstanciada de verificación de los controles de entradas y salidas de los bienes muebles, materiales y suministros del día 21 de mayo de 2026, se solicitó documentación comprobatoria de la entrada y salida de los materiales adquiridos, la cual no fue proporcionada al no contar con la documentación, de acuerdo a los hechos en dicha acta, por lo que no hay evidencia de la entrega de los materiales.</p> <p>Las hojas de entrada y salida del almacén Nos. 1273 del 02 de diciembre y 1282 del día 03 de diciembre, ambas de 2025, integradas como documentación comprobatoria y justificativa, es emitida por el departamento de compras y no por el Almacén.</p> <p>Se realizó mediante una adjudicación directa, toda vez que por el monto adjudicado en base al</p>	\$454,389.99	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	artículo 9 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2025, así mismo, los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, establecen que deben realizar una licitación simplificada menor.		
29	<p>3-CUN-25-AS2-FI01-0004 RESULTADO No. 4 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago No. 8342 de fecha 17 de diciembre de 2025, por concepto de <i>“compra de pavos naturales congelados para apoyo a la ciudadanía como incentivo navideño...”</i> (Sic), con póliza de egreso No. 526 de fecha 23 de diciembre de 2025, se determinó un importe de \$74 617.00, considerando que, la solicitud de abastecimiento No. 2716 fue emitida el 18 de noviembre de 2025, así mismo, el pedido No. 2810 corresponde al 26 de noviembre de 2025, fecha en que se llevó a cabo la apertura, presentación de propuesta técnica y económica, así como el fallo respectivo. En consecuencia, resulta inconsistente la entrega del incentivo navideño vinculado al pago del impuesto predial a 63 contribuyentes, integrados de la siguiente manera: 46 por importe de \$899.00, 14 por \$1 798.00 y 3 de \$2 697.00 cada uno respectivamente, toda vez que las fechas de entrega del incentivo y los pagos se registraron los días 4, 12, 14, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre de 2025.</p> <p>Cabe señalar que el contrato fue formalizado el 27 de noviembre de 2025, lo cual refuerza la inconsistencia detectada en el proceso de adquisición y entrega del citado incentivo.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
30	<p>3-CUN-25-AS2-FI01-0005 RESULTADO No. 5 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se determinó un importe de \$69 920.43, de acuerdo con las siguientes inconsistencias:</p> <p>Mediante órdenes de pago Nos. 5016 del 26 de agosto, 6678 del 29 de octubre y 8341 del 17 de diciembre del 2025 respectivamente, por concepto de “...<i>apoyo a la ciudadanía de diferentes comunidades como incentivo del impuesto predial</i>” (Sic), con pólizas de egresos Nos. 148 de fecha 10 de septiembre, 44 del día 04 de noviembre y 527 del 23 de diciembre de 2025 respectivamente, se determinó un importe de \$8 764.29, toda vez que se identificó que 7 contribuyentes realizaron el pago del impuesto predial y, conforme a la normativa, tenían derecho a recibir un único incentivo por cada recibo pagado, sin embargo, en la revisión se detectó que a dichos beneficiarios se les otorgó dos veces un incentivo con el mismo recibo, lo que representa una duplicidad en la aplicación del beneficio, contraviniendo el criterio establecido de otorgar únicamente un incentivo por recibo pagado.</p> <p>Orden de pago No. 8341 de fecha 17 de diciembre de 2025, por concepto de “...<i>compra de productos para canasta navideña para apoyo a la ciudadanía como incentivo navideño</i>...” (Sic), con póliza de egreso No. 527 del día 23 de diciembre de 2025, se determinó un importe de \$61 156.14, toda vez que el pedido No. 2896 se realizó el día 26 de noviembre y la solicitud de abastecimiento No. 2717 es del día 18 de noviembre de 2025 respectivamente, por lo que resulta inconsistente la entrega de 103 incentivos navideños, toda vez que las fechas de entrega y pago del impuesto predial son de fechas anteriores a las de la fecha del pedido y</p>	\$69,920.43	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	al fallo del proveedor adjudicado, así mismo, la firma del contrato se llevó a cabo el día 27 de noviembre de 2025.		
31	<p>3-CUN-25-AS2-FI01-0006 RESULTADO No. 6 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 4737 de fecha 19 de agosto de 2025, por <i>“compra de 31 pzas. de sillas ejecutivas en tela y malla c/negro 35, pzas. de sillas en tela c/negro, 02 pzas. de sillas restirador connor...”</i> (Sic), se identificó lo siguiente:</p> <p>El uso de la partida 21102 no está alineada de conformidad con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), toda vez que la compra de bienes muebles adquiridos debe ser por el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, específicamente en la partida 51101, como lo indica el Clasificador por Objeto del Gasto (COG), clasificando los egresos de acuerdo a la naturaleza del bien (mobiliario de oficina), no por su costo financiero; así mismo, los bienes adquiridos por su descripción y características son susceptibles de ser capitalizados pues son bienes de activo fijo.</p> <p>No se encontró registro de entradas y salidas del almacén.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Participaciones a Municipios			
32	<p>3-CUN-25-AS2-FI01-0007 RESULTADO No. 7 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, por concepto del programa "educación que vale" de</p>	\$891,753.18	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	nivel "preescolar, primaria y secundaria", se determinó un importe de \$1 343 953.18 , toda vez que se detectaron las siguientes inconsistencias:		
33	3-CUN-25-AS2-FI01-0008 RESULTADO No. 8 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago No. 5511 del 25 de septiembre de 2025, por concepto de <i>"1341 vales canjeables por uniformes, zapatos, o útiles escolares del programa... educación que vale de nivel preescolar, primaria y secundaria ..."</i> (Sic), con póliza de egreso No. 392 del 30 de septiembre de 2025, se determinó un importe de \$489 500.00 , toda vez que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), con número de folio fiscal: A27BDDD2-412B-44AE-AC25-E78B7FE461D9 del 20 de septiembre de 2025, tiene como estatus de CANCELADO, en el portal del SAT; aunado a que carece de documentación comprobatoria de 677 vales.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FORTAMUN-DF)			
34	3-CUN-25-AS2-FI01-0009 RESULTADO No. 9 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 1000 Servicios Personales, por el periodo de julio a diciembre de 2025, de las plantillas de personal, enviadas en cuenta pública con los oficios Nos. DF/736/2025 del 14 de agosto, DF/837/2025 del 15 de septiembre, DF/946/2025 del 15 de octubre, DF/1044/2025 del 14 de noviembre, DF/1139/2025 del 15 de diciembre, todos de 2025 respectivamente, y DF/020/2026 del 22 de enero de 2026, se determinó un importe de \$78 423.46 , toda vez que se efectuó el pago íntegro del aguinaldo a cuatro servidores públicos, sin que se	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	consideraran las inasistencias registradas en el ejercicio 2025, de acuerdo a la siguiente tabla:		
35	<p>3-CUN-25-AS2-FI01-0010 RESULTADO No. 10 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 1000 Servicios Personales, por el periodo de julio a diciembre de 2025, de las plantillas de personal, enviadas en cuenta pública con los oficios Nos. DF/536/2025 del 12 de junio y DF/612/2025 del día 10 de julio, DF/736/2025 del 14 de agosto, DF/837/2025 del 15 de septiembre, DF/946/2025 del 15 de octubre, DF/1044/2025 del 14 de noviembre, DF/1139/2025 del 15 de diciembre, todos de 2025 respectivamente, y DF/020/2026 DEL 22 de enero de 2026; se determinó un importe de \$26 256.72, toda vez que al C. Felipe Campos Ruiz, con cargo de Policía Segundo, asignado en la Dirección de Seguridad Pública, se le efectuaron pagos de remuneraciones correspondientes al periodo comprendido del 01 al 31 de julio y del 01 al 15 de agosto de 2025 respectivamente, no obstante, de la revisión de los estados de fuerza (listas de asistencia), se constató que el citado servidor público presenta inasistencias durante dicho lapso.</p> <p>Cabe hacer mención que, mediante el oficio No. SFEM/2S25/CUN/10/2026 de fecha 26 de mayo de 2026, se solicitó aclaración respecto del motivo por el cual se le remunera el 30% de su salario y mediante oficio No. AC/DSP/DD/765/27/5/2026 del día 27 de mayo de 2026, aclaran que es derivado de la carpeta de investigación DSPM/OAI/CI/008/2025 iniciada el 24 de junio de 2025, por lo que, en lo que se resuelve su situación, tienen la obligación de garantizar el pago de ingreso mínimo de subsistencia para cubrir sus necesidades básicas; no obstante, le fue remunerado su salario completo de acuerdo a los siguientes CFDÍ'S emitidos: 8FC09DDB-BCBE-475E-</p>	\$26,256.72	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	99A7-2019E8BE9A35, 8AC9788F-E197-4B62-8AD9-1EF7BD780B6B y F3638211-4822-4676-96C3-01C7EA50A7BA).		
36	<p>3-CUN-25-AS2-FI01-0012 RESULTADO No. 12 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros, por concepto de pago de combustible a unidades de la Dirección de Seguridad Pública; con pólizas de egresos Nos. 185 del 12 de septiembre, 366 del 17 de octubre, 597 del 30 de octubre, 119 de fecha 10 de noviembre, 262 del día 24 de noviembre y 587 del 26 de diciembre, todas de 2025; se determinó un importe de \$31 300.00, toda vez que en la inspección física al parque vehicular y a las adquisiciones de bienes muebles, realizadas el día 15 de octubre de 2025, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>La unidad móvil No. 19, no se encontró físicamente, solo entregó la directora de tránsito y vialidad municipal una solicitud de artículos y refacciones de fecha 15 de julio de 2025 y un documento con descripción de trabajo realizado sin fecha, por lo que, el suministro de combustible en los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del mismo año, son inconsistentes, determinándose un importe de \$8 200.00.</p>	\$31,300.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
37	<p>3-CUN-25-AS2-FI01-0013 RESULTADO No. 13 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa en el gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, por concepto de <i>"Apoyo económico al personal de la dirección de seguridad pública municipal, para el programa de mejora de las condiciones laborales para vales de despensa."</i> (Sic), se determinó un importe de \$22 000.00, toda vez que se detectaron las siguientes inconsistencias:</p>	\$22,000.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Mediante orden de pago No. 5899 de fecha 30 de septiembre y póliza de egreso No. 624 del día 30 de septiembre de 2025 respectivamente, el servidor público C. Sergio Ventura Torres, fue beneficiario de dicho programa por un importe de \$11 000.00, el cual se encontraba de permiso sin goce de sueldo del 15 de abril al 15 de octubre de 2025, como lo consta en las fatigas de servicio en los meses de abril a octubre de 2025 respectivamente.</p> <p>Mediante orden de pago No. 5701 de fecha 29 de septiembre y póliza de egreso No. 563 del día 30 de septiembre de 2025 respectivamente, el servidor público C. Gilberto Hernández González, fue beneficiario de dicho programa por un importe de \$11 000.00, mismo que, negó haber sido beneficiario de dicho programa, mediante acta de verificación de personal, de fecha 18 de mayo de 2026.</p> <p>Se identificó póliza cancelada a nombre del C. Emilio Mercado Martínez, personal no localizado en las plantillas del periodo revisado, remitidas mediante los oficios Nos. DF/736/2025 del 14 de agosto, DF/837/2025 del 15 de septiembre, DF/946/2025 del 15 de octubre, DF/1044/2025 del 14 de noviembre, DF/1139/2025 del 15 de diciembre, todos de 2025 y DF/020/2026 del día 22 de enero de 2026.</p> <p>Carecen de la emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).</p>		
Convenio Estatal			
38	<p>3-CUN-25-AS2-FI01-0014 RESULTADO No. 14 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, por concepto de <i>"Compra de 200 pzas. de casco de seguridad...que utiliz. En la Dirección de Tránsito Mpal. P/el proyecto de concientización "USA LA</i></p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><i>CABEZA PONTE TU CASCO"...."</i> (Sic); se determinó un importe de \$6 902.00, toda vez que se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>Mediante orden de pago No. 4963 de fecha 25 de agosto y póliza de egreso No. 353 del día 17 de octubre de 2025 respectivamente, se entregaron 17 cascos a personas beneficiarias que no cumplen con los numerales 3.1. Criterios de Elegibilidad y 3.2. Documentación Requerida de las Reglas de Operación del Programa "<i>Usa la cabeza, Ponte casco</i>" (Sic), del municipio de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Documentación complementaria (formato de solicitud) no está firmada por los beneficiarios.</p> <p>Mediante Acta Circunstanciada de verificación de los controles de entradas y salidas de los bienes muebles, materiales y suministros del 21 de mayo de 2026, proporcionan hoja de entrada con fecha 14 de agosto de 2025 y vale de salida del 13 de octubre de 2025 de los 200 cascos, por lo que, es incongruente la entrega de los 200 cascos, según actas de donación.</p>		
Otros			
39	<p>3-CUN-25-AS2-FI01-0015 RESULTADO No. 17 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 1000 Servicios Personales, por el periodo de julio a diciembre de 2025, de las plantillas de personal, enviadas en cuenta pública con los oficios Nos. DF/736/2025 del 14 de agosto, DF/837/2025 del 15 de septiembre, DF/946/2025 del 15 de octubre, DF/1044/2025 del 14 de noviembre, DF/1139/2025 del 15 de diciembre de 2025 respectivamente, y DF/020/2026 del 22 de enero de 2026, se determinó un importe de \$1 486 465.76, toda vez que la dispersión de la nómina con fuente de recursos de Participaciones, Fortamun y Convenio de Tránsito, del periodo revisado,</p>	\$1,486,465.76	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>mediante la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte S.A. (BANORTE), se detectó que en algunas cuentas bancarias en el campo nombre del empleado aparece en blanco, lo que impidió corroborar si dichas cuentas pertenecen efectivamente a personal que labora en la entidad revisada, por lo que, incumple con la transparencia y confiabilidad de la nómina.</p> <p>Cabe señalar que, existen cuentas a las cuales se les realizó dispersión de 3 fuentes de recursos (Participaciones, Fortamun y Convenio de Tránsito).</p>		
40	<p>3-CUN-25-AS2-FI01-0016 RESULTADO No. 18 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 1000 Servicios Personales, de las plantillas de personal, enviadas en Cuenta Pública con los oficios Nos. DF/736/2025 del 14 de agosto, DF/837/2025 del 15 de septiembre, DF/946/2025 del 15 de octubre, DF/1044/2025 del 14 de noviembre, DF/1139/2025 del 15 de diciembre, todos de 2025 y DF/020/2026 del día 22 de enero de 2026.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
41	<p>3-CUN-25-AS2-FI01-0017 RESULTADO No. 19 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 1000 Servicios Personales y de las plantillas de personal proporcionadas en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de julio a diciembre de 2025 y pólizas de egresos, se detectó una diferencia de -\$736 412.27 entre lo retenido en plantilla con un importe de \$17 094 454.53 y lo reflejado en contabilidad, así como lo enterado al SAT con un importe de \$17 830.866.80.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
42	<p>3-CUN-25-AS2-FI01-0018 RESULTADO No. 21 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 1000 Servicios Personales y de las plantillas de personal enviadas en Cuenta Pública, con los oficios Nos. DF/736/2025 de fecha 14 de agosto, DF/837/2025 del día 15 de septiembre, DF/946/2025 del 15 de octubre, DF/1044/2025 del día 14 de noviembre, DF/1139/2025 del 15 de diciembre, todos de 2025 y DF/020/2026 del 22 de enero de 2026, se determinó el importe de \$213 163.88, toda vez que en la categoría de policía del personal de confianza fueron pagadas plazas de más, respecto a las autorizadas, conforme al resumen de plazas y al tabulador de dietas, sueldos y remuneraciones ordinarias y extraordinarias mensuales netas de los servidores públicos del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, del Ejercicio Fiscal 2025 y el comparativo con las reclasificaciones y/o promociones.</p> <p>Asimismo, se detectó una diferencia de \$37 586.50 en el comparativo de percepciones de plantilla vs CFDÍ'S de acuerdo a la tabla antes descrita.</p>	\$213,163.88	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
43	<p>3-CUN-25-AS2-FI01-0019 RESULTADO No. 22 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros, por concepto de pago de combustible a unidades de la Dirección de Seguridad Pública; se determinó un importe de \$105 943.74, toda vez que se le suministró combustible a las unidades que permanecieron inactivas, debido a la insuficiencia de personal, como lo indican los documentos de los estados de fuerza (fatiga de servicio) durante los meses de septiembre a diciembre de 2025.</p>	\$105,943.74	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
44	3-CUN-25-AS2-FI01-0020 RESULTADO No. 23 C Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros, por concepto de pago de combustible a unidades de la Dirección de Seguridad Pública; se determinó un importe de \$88 753.62 , toda vez que se le suministro combustible a unidades que estuvieron inactivas por falla mecánica como lo indican los documentos de los estados de fuerza (fatiga de servicio) durante los meses de septiembre a diciembre de 2025.	\$88,753.62	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
45	3-CUN-25-AS2-FI01-0021 RESULTADO No. 28 C Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 5637 de fecha 29 de septiembre de 2025, por concepto de <i>"Compra de 30 cub. De base primario c/gris 30 pzas. De brochas de cerda...90 pzas. De cepillo de alambre... 10 pzas. De garrafas de desoxidante metálico que utiliz. En el depto. De alumbrado pub..."</i> (Sic); con póliza de egreso No. 246 del 14 de octubre del día 2025, se determinó un importe de \$424 835.67 , toda vez que carece de evidencia documental y justificativa del destino final del gasto, por lo que no se acredita el uso y destino del material adquirido.	\$424,835.67	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
46	3-CUN-25-AS2-FI01-0023 RESULTADO No. 37 NC Derivado de la revisión y análisis presupuestal a las cifras reflejadas en el Estado Analítico del Ingreso, Estado de Actividades, Anexo 12 cédula de conciliación de ingresos y egresos por fuente de financiamiento, y los ingresos según cuenta contable 4000, todos por importe de	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>\$784 238,460.20, se detectaron las siguientes diferencias:</p> <p>Importe correspondiente a la cuenta contable 4000 asciende a \$784 238 460.20, más refrendos y remanentes por \$44 328 204.81, haciendo un importe total de ingresos por \$828 566 665.01, y en comparativo contra el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, en específico al presupuesto modificado, reflejando un importe de \$828 560 122.31, se determinó una diferencia de \$6 542.70.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2025, se determinó una diferencia de \$322 981.58, resultado de la comparación entre el presupuesto modificado, por un importe de \$3 184 206.87, y el presupuesto devengado, que asciende a \$2 861 225.29.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2025, el total de ingresos ascendió a \$828 566 665.00, incluyendo refrendos y remanentes. Al compararse con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, específicamente en el devengado, que registra un importe de \$780 595 073.52, se determinó una diferencia de \$47 971 591.48. De dicha cantidad, se reintegraron en tiempo y forma a la Tesorería de la Federación o a la Secretaría de Finanzas \$8 569 054.71, resultando una diferencia de \$39 402 536.77, la cual incluye las variaciones señaladas en los incisos a) y b).</p>		
47	<p>3-CUN-25-AS2-FI01-0024 RESULTADO No. 39 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las Conciliaciones y Estados de Cuentas Bancarias, así como a la relación de cheques en tránsito por las distintas fuentes de financiamiento, proporcionados en medio magnético mediante acta circunstanciada de fecha 18 de marzo de 2026, se detectaron diferencias por \$4 989.40</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	correspondiente a un cheque en tránsito de la cuenta participaciones 2025 y por \$29 989.40, referente a dos cheques en tránsito de la cuenta participaciones 2024, con una antigüedad de saldos de más de 60 y 90 días.		
48	3-CUN-25-AS2-FI01-0025 RESULTADO No. 41 C Derivado de la revisión y análisis efectuado al anexo del catálogo acumulado al 31 de diciembre de 2025, proporcionado mediante los oficios Nos. DF/736/2025 de fecha 14 de agosto, DF/837/2025 del día 15 de septiembre, DF/946/2025 del 15 de octubre, DF/1044/2025 del día 14 de noviembre, DF/1139/2025 del 15 de diciembre de 2025 respectivamente y DF/020/2026 del 22 de enero de 2026, se detectó antigüedad de saldo mayor a 365 días en el rubro del Activo, correspondiente al ejercicio 2024, específicamente en la cuenta contable 11340-140101-1-00002-02024-03399 Anticipo a Contratistas, por un importe de \$37 109.65 .	\$37,109.65	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Ley de Disciplina Financiera			
49	3-CUN-25-AS2-FI01-0026 RESULTADO No. 48 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura, armonización y congruencia de las cifras contenidas de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se detectó que, el Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) no coincide con el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos (Por objeto del gasto), específicamente en el Total de Gasto en Servicios Personales / Total de Capítulo 1000 remitido a esta Entidad Fiscalizadora.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
SEGUNDO SEMESTRE			
Ingresos de Gestión (CONCLUIDAS.)			
50	3-CUN-25-AS2-AT01-0002 RESULTADO No. 2 NC Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (K396-PRO-REM), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación y presenta inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplió con: el proceso de licitación, la meta programada y con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Participaciones a Municipios (CONCLUIDAS.)			
51	3-CUN-25-AS2-AT01-0003 RESULTADO No. 4 C Derivado de la inspección física se constató que las obras (K391-PAR-REM y K393-PAR-REM), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$135 273.08 , con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas K391-PAR-REM.- \$117 624.35 K393-PAR-REM.- \$17 648.73	\$62,731.14	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
52	3-CUN-25-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 5 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K395-PAR-REM, K391-PAR-REM, K393-PAR-REM y K196-PAR-REM), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con: el proceso de licitación, la meta programada y con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)			
53	3-CUN-25-AS2-AT01-0005 RESULTADO No. 8 C Derivado de la inspección física se constató que las obras (K198-FIII, K268-FIII, K272-FIII, K185-FIII, K266-FIII, K271-FIII, K267-FIII, K187-FIII, K159-FIII, K161-FIII, K215-FIII, K155-FIII y K221-FIII) , presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$2 089 083.76 , con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas K198-FIII.- \$43 817.52 K268-FIII.- \$65 001.13 K272-FIII.- \$86 963.25 K185-FIII.- \$120 185.66 K266-FIII.- \$19 695.35 K267-FIII.- \$21 814.59 K187-FIII.- \$50 934.74 K159-FIII.- \$81 610.21 K161-FIII.- \$69 351.01 K215-FIII.- \$86 933.58 K155-FIII.- \$168 951.12 K221-FIII.- \$59 393.25 Conceptos pagados no ejecutados K271-FIII.- \$129 118.47 K267-FIII.- \$11 115.86 K159-FIII.- \$47 736.69 Cantidades pagadas en exceso K271-FIII.- \$517 285.99 K267-FIII.- \$3 873.84 Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados K271-FIII.- \$247 397.63 K159-FIII.- \$162 108.98 K155-FIII.- \$95 794.89	\$678,394.63	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
54	3-CUN-25-AS2-AT01-0006 RESULTADO No. 10 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K197-FIII, K198-FIII, K274-FIII, K268-FIII, K176-FIII, K272-FIII, K185-FIII, K266-FIII, K394-FIII, K184-FIII, K267-FIII, K193-FIII, K270-FIII, K172-FIII, K186-FIII, K174-FIII, K187-FIII, K159-FIII, K179-FIII, K161-FIII, K215-FIII, K248-FIII, K155-FIII y K221-FIII), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con: el proceso de licitación, la meta programada y con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (CONCLUIDAS.)			
55	3-CUN-25-AS2-AT01-0007 RESULTADO No. 13 C Derivado de la inspección física se constató que la obra (K191-HT), presenta anomalías, por lo que se determinó un monto por \$354 061.00 , con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas K191-HT.- \$354 061.00	\$354,061.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
56	3-CUN-25-AS2-AT01-0008 RESULTADO No. 14 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K390-HT, K190-HT, K191-HT y K189-HM), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
MONTO TOTAL		\$8,749,881.06	

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO
AUDITORÍA DEL DESEMPEÑO	
CUENTA PÚBLICA ANUAL	
Eficacia	
1	<p>3-CUN-25-CPA-DADE02-0001 RESULTADO No. 1 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia pertinente de contar con un Sistema Institucional de Archivos (SIA), integrado conforme a lo establecido en la normatividad en materia de archivos, debido a que el responsable del área operativa de correspondencia no fue designado.</p> <p>Como justificación y aclaración la Entidad Fiscalizada, manifestó mediante oficio número CAM/CUND/2026/117 de fecha 09 de julio de 2026, que se levantó la minuta de consenso de recomendaciones 3-CUN-25-CPA-DADE02/01 de fecha 06 de julio de 2026, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscribieron los términos de las recomendaciones, así como los mecanismos específicos para su atención; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en el que se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 09 de julio de 2026. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la designación del responsable del área coordinadora de archivos. 2. Realizar la designación del responsable del área de correspondencia. 3. Realizar la designación de los responsables de archivo de trámite, por área o unidad. 4. Realizar la designación del responsable del archivo de concentración. 5. Realizar la designación del responsable del archivo histórico, en su caso, sujeto a la capacidad presupuestal y técnica del sujeto obligado. 6. Convocar a los miembros designados para la sesión de instalación o reinstalación del SIA. 7. Llevar a cabo la sesión de instalación o reinstalación del SIA. <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado las evidencias de las acciones cuyas fechas de cumplimiento hayan vencido conforme al calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO
	treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.
2	<p>3-CUN-25-CPA-DADE02-0002 RESULTADO No. 2 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia pertinente de haber constituido su Grupo Interdisciplinario conforme a lo establecido en la normatividad en materia de archivos, debido a que no participaron en dicho grupo la totalidad de las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación, a saber:</p> <p>Titular de la Secretaría de Ayuntamiento. Titular de la Dirección de Desarrollo. Titular de la Dirección de Fomento Económico y Turismo. Titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Titular de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación. Titular de la Dirección de Seguridad Pública. Titular de la Dirección de Tránsito. Titular de la Dirección de Atención Ciudadana. Titular de la Dirección de Atención a las Mujeres. Titular de la Coordinación de Presidencia. Titular de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable. Titular de la Coordinación de Desarrollo Integral de la Familia.</p> <p>Como justificación y aclaración la Entidad Fiscalizada, manifestó mediante oficio número CAM/CUND/2026/117 de fecha 09 de julio de 2026, que se levantó la minuta de consenso de recomendaciones 3-CUN-25-CPA-DADE02/01 de fecha 06 de julio de 2026, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscribieron los términos de las recomendaciones, así como los mecanismos específicos para su atención; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en el que se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 09 de julio de 2026. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la designación del titular de Jurídica como miembro del grupo interdisciplinario de archivos. 2. Realizar la designación del titular de Planeación y/o Mejora Continua como miembro del grupo interdisciplinario de archivos. 3. Realizar la designación del titular de la Coordinación de Archivos como miembro del grupo interdisciplinario de archivos.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO
	<ol style="list-style-type: none"> 4. Realizar la designación del titular o responsable de Tecnologías de la Información como miembro del grupo interdisciplinario de archivos. 5. Realizar la designación del titular de la Unidad de Transparencia como miembro del grupo interdisciplinario de archivos. 6. Realizar la designación del titular del Órgano Interno de Control como miembro del grupo interdisciplinario de archivos. 7. Realizar la designación de los titulares de las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación como miembros del grupo interdisciplinario de archivos. 8. Convocar a los miembros designados para la sesión de instalación o reinstalación del grupo interdisciplinario de archivos. 9. Llevar a cabo la sesión de instalación o reinstalación del grupo interdisciplinario de archivos. <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado las evidencias de las acciones cuyas fechas de cumplimiento hayan vencido conforme al calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
3	<p>3-CUN-25-CPA-DADE02-0003 RESULTADO No. 3 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia pertinente de haber publicado el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) en su portal electrónico, dentro de los primeros treinta días naturales del ejercicio fiscal 2025.</p> <p>Como justificación y aclaración la Entidad Fiscalizada, manifestó mediante oficio número CAM/CUND/2026/117 de fecha 09 de julio de 2026, que se levantó la minuta de consenso de recomendaciones 3-CUN-25-CPA-DADE02/01 de fecha 06 de julio de 2026, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscribieron los términos de las recomendaciones, así como los mecanismos específicos para su atención; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en el que se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 09 de julio de 2026. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el análisis de los criterios emitidos por el Archivo General de la Nación y la normatividad correspondiente, a fin de identificar los elementos que se requieren para la elaboración del plan o PADA.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO
	<ol style="list-style-type: none"> 2. Derivado del análisis anterior, diseñar el formato para la estructuración del PADA. 3. Identificar las actividades en materia de archivos a desarrollar, analizando su viabilidad de implementación, que se integrarán en el PADA. 4. Elaborar el PADA. 5. Presentar y someter a consideración del titular del sujeto obligado, o a quien este designe, el PADA. 6. Solicitar, mediante oficio, a la Unidad de Transparencia la publicación del PADA en el sitio web oficial, a fin de cumplir con las obligaciones del cuarto trimestre, asegurando su gestión previa, con fecha límite del 31 de enero del ejercicio fiscal correspondiente. 7. Remitir en archivo digital al OSFE, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre: el PADA, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentre publicado dicho documento. 8. Presentar ante el grupo interdisciplinario el PADA para su conocimiento. 9. Convocar a reuniones de trabajo del grupo interdisciplinario, con el fin de informar el avance del cumplimiento de las actividades establecidas en el cronograma del PADA. 10. Llevar a cabo las reuniones de trabajo del grupo interdisciplinario, con el fin de informar el avance del cumplimiento de las actividades establecidas en el cronograma del PADA. 11. Integrar el expediente correspondiente, en el que se resguarden el PADA y las evidencias de su implementación. <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado las evidencias de las acciones cuyas fechas de cumplimiento hayan vencido conforme al calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
4	<p>3-CUN-25-CPA-DADE02-0004 RESULTADO No. 4 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado, a través de su área coordinadora, los programas de capacitación en materia de gestión documental y administración de archivos.</p> <p>Como justificación y aclaración la Entidad Fiscalizada, manifestó mediante oficio número CAM/CUND/2026/117 de fecha 09 de julio de 2026, que se levantó la minuta de consenso de recomendaciones 3-CUN-25-CPA-DADE02/01 de fecha 06 de julio de 2026, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscribieron los términos de las recomendaciones, así como los mecanismos específicos para su atención; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en el que se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 09 de julio de 2026. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO
	<p>calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incluir como parte de las actividades del PADA la impartición de capacitaciones. 2. Identificar los temas de relevancia o interés en materia de archivos que se requieren fortalecer en las unidades administrativas, que incluyan: gestión documental, administración de archivos, los mecanismos para su consulta, seguridad de la información y procedimientos para la generación, administración, uso, control, migración de formatos electrónicos y preservación a largo plazo de los documentos de archivos electrónicos. 3. Identificar a las instancias competentes y enviar las solicitudes de capacitación correspondientes. 4. Considerar convenios con instituciones educativas, centros de investigación y organismos públicos o privados, para recibir servicios de capacitación en materia de archivos. 5. Elaborar un programa de capacitación en gestión documental y administración de archivos. 6. Documentar la implementación de las capacitaciones promovidas y dotar a las evidencias con los elementos de identificación necesarios (fechas de elaboración, firmas correspondientes, membretes, etc.). 7. Integrar el expediente correspondiente, en el que se resguarden el programa de capacitación y las evidencias de su implementación. 8. Reportar el cumplimiento del programa de capacitación en el Informe Anual de Cumplimiento del PADA. De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado las evidencias de las acciones cuyas fechas de cumplimiento hayan vencido conforme al calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.
5	<p>3-CUN-25-CPA-DADE02-0005 RESULTADO No. 5 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado y publicado un informe anual detallando el cumplimiento del PADA, a más tardar el último día del mes de enero de 2026.</p> <p>Como justificación y aclaración la Entidad Fiscalizada, manifestó mediante oficio número CAM/CUND/2026/117 de fecha 09 de julio de 2026, que se levantó la minuta de consenso de recomendaciones 3-CUN-25-CPA-DADE02/01 de fecha 06 de julio de 2026, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscribieron los términos de las recomendaciones, así como los mecanismos específicos para su atención; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en el que se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 09</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO
	<p>de julio de 2026. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Agregar, dentro de las actividades del PADA, la elaboración y publicación del Informe Anual de Cumplimiento del PADA, indicando sus respectivas fechas. 2. Elaborar el Informe Anual de Cumplimiento, integrando la totalidad de las actividades programadas en el PADA, especificando el estatus de ejecución (concluida, en proceso o no iniciada), así como la justificación correspondiente al grado de cumplimiento e indicando la evidencia generada. 3. Solicitar mediante oficio a la Unidad de Transparencia la publicación del Informe Anual de Cumplimiento del PADA en el sitio web oficial, a fin de cumplir con las obligaciones correspondientes al cuarto trimestre, asegurando su gestión previa, con fecha límite del 31 de enero del ejercicio fiscal correspondiente. 4. Verificar la accesibilidad y la correcta publicación del Informe Anual de Cumplimiento del PADA en el sitio web oficial, validando que el enlace proporcionado se encuentre activo y disponible para su consulta pública. 5. Integrar el expediente correspondiente, en el que se resguarden el Informe Anual de Cumplimiento del PADA, así como la evidencia de las gestiones realizadas para su publicación dentro de los plazos establecidos. 6. Presentar en la última reunión de trabajo del Grupo Interdisciplinario, el Informe Anual de Cumplimiento del PADA, para su conocimiento, asegurando la participación de todos sus integrantes y firmas autógrafas del acta correspondiente. 7. Remitir en archivo digital al OSFE, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre: el Informe Anual de Cumplimiento del PADA, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento. <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado las evidencias de las acciones cuyas fechas de cumplimiento hayan vencido conforme al calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
6	<p>3-CUN-25-CPA-DADE02-0006 RESULTADO No. 9 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado y publicado los inventarios documentales.</p> <p>Como justificación y aclaración la Entidad Fiscalizada, manifestó mediante oficio número CAM/CUND/2026/117 de fecha 09 de julio de 2026, que se levantó la minuta de consenso de recomendaciones 3-CUN-25-CPA-DADE02/01 de fecha 06 de julio de 2026, mediante la cual el</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO
	<p>Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscribieron los términos de las recomendaciones, así como los mecanismos específicos para su atención; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en el que se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 09 de julio de 2026. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar el formato del inventario general, el cual debe contener como mínimo: 2. La clave de clasificación. 3. El nombre del expediente. 4. El número de expediente. 5. Las fechas extremas (inicio y cierre). 6. El número de cajas o legajos. 7. El área responsable. 8. La ubicación física o electrónica. 9. La vigencia documental. 10. El estado del expediente (trámite, concentración o histórico). 11. Enviar el formato de inventario general a las unidades administrativas. 12. Identificar la documentación que se genera y resguarda en cada área o unidad administrativa. 13. Clasificar los expedientes conforme al CGCA. Antes de elaborar el inventario, cada expediente debe estar relacionado con su sección y serie documental correspondiente. 14. Elaborar los inventarios generales por cada área o unidad administrativa, los cuales contendrán todos los expedientes que generan de acuerdo a sus atribuciones. 15. Enviar al área coordinadora de archivos los formatos de inventario general por cada área o unidad administrativa, con la información de los expedientes a su cargo. 16. Concentrar y resguardar los inventarios generales que contienen todos los expedientes que tiene cada área o unidad administrativa y permiten saber dónde se encuentra cada uno. 17. Elaborar los inventarios de transferencia primaria, cuando un expediente deja de utilizarse frecuentemente y pasa del archivo de trámite al archivo de concentración. Debe indicar, cuando menos: 18. Qué expedientes se transfieren. 19. Cuántas cajas se entregan. 20. Quién entrega. 21. Quién recibe. 22. Fecha de transferencia. 23. Elaborar los inventarios de baja documental, cuando los documentos cumplieron su vigencia y serán eliminados conforme al CADIDO. Debe incluir, cuando menos: 24. Relación de expedientes. 25. Fechas extremas.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO
	<p>26. Cantidad documental. 27. Dictamen de baja. 28. Acta correspondiente. 29. Actualizar los inventarios de manera periódica, a lo largo del ciclo vital de los documentos, es decir: 30. Cada vez que se abra un nuevo expediente. 31. Cuando se cierre un expediente. 32. Cuando existan transferencias. 33. Cuando se realicen bajas documentales. 34. Integrar los inventarios en los procesos de entrega y recepción de los servidores públicos. 35. Considerar solicitar un apartado del SIA en su portal electrónico. 36. Poner a disposición del público en general, a través de su portal electrónico, los inventarios (instrumentos archivísticos) y la información que la legislación en materia de transparencia establezca.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado las evidencias de las acciones cuyas fechas de cumplimiento hayan vencido conforme al calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
7	<p>3-CUN-25-CPA-DADE02-0007 RESULTADO No. 10 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber realizado transferencias primarias al archivo de concentración.</p> <p>Como justificación y aclaración la Entidad Fiscalizada, manifestó mediante oficio número CAM/CUND/2026/117 de fecha 09 de julio de 2026, que se levantó la minuta de consenso de recomendaciones 3-CUN-25-CPA-DADE02/01 de fecha 06 de julio de 2026, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscribieron los términos de las recomendaciones, así como los mecanismos específicos para su atención; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en el que se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 09 de julio de 2026. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <p>1. En caso de no contar con un archivo de concentración, realizar las gestiones administrativas, presupuestales y operativas necesarias para habilitarlo o establecerlo, a fin</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO
	<p>de recibir y resguardar adecuadamente las transferencias primarias provenientes de las áreas o unidades productoras de la documentación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Agregar, dentro de las actividades del PADA, la realización de las transferencias primarias. 3. Identificar en los inventarios generales los expedientes concluidos y verificar en el CADIDO, que su periodo de permanencia en el archivo de trámite haya expirado. 4. Retirar grapas, clips, gomas y carpetas metálicas. Ordenar los documentos cronológicamente dentro de sus expedientes y colocarlos en carpetas, (comprobar que la información de la carátula de cada uno de los expedientes sea correcta) y cajas archivadoras (identificar las cajas archivadoras utilizadas para el embalaje de los expedientes). 5. Elaborar los inventarios de transferencia primaria, cuando los expedientes pasan del archivo de trámite al archivo de concentración. Dichos inventarios deberán indicar, cuando menos: 6. Qué expedientes se transfieren. 7. Cuántas cajas se entregan. 8. Quién entrega. 9. Quién recibe. 10. Fecha de transferencia. 11. Enviar el inventario de transferencia primaria y el oficio de solicitud a la coordinación o responsable del archivo de concentración para su revisión y validación. 12. Agendar una cita con el responsable de archivo de concentración para cotejar el inventario de transferencia primaria contra la documentación contenida en las cajas a transferir. 13. Llevar a cabo la entrega física de las cajas en la fecha acordada. El personal encargado cotejará el contenido contra el inventario y, de no haber inconsistencias, se firmará el acta de transferencia, completando así el proceso. 14. Reportar en el Informe Anual de Cumplimiento del PADA las actividades relacionadas con las transferencias primarias. <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado las evidencias de las acciones cuyas fechas de cumplimiento hayan vencido conforme al calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
8	<p>3-CUN-25-CPA-DADE02-0008 RESULTADO No. 11 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber promovido las bajas documentales de los expedientes que cumplieron su vigencia documental y, en su caso, plazos de conservación y que no poseían valores históricos, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>Como justificación y aclaración la Entidad Fiscalizada, manifestó mediante oficio número CAM/CUND/2026/117 de fecha 09 de julio de 2026, que se levantó la minuta de consenso de recomendaciones 3-CUN-25-CPA-DADE02/01 de fecha 06 de julio de 2026, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscribieron los términos de las recomendaciones, así como los mecanismos específicos para su atención; quedando</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO
	<p>pendiente la entrega del calendario de compromisos, en el que se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 09 de julio de 2026. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Agregar, dentro de las actividades del PADA, la promoción de las bajas documentales y publicación de los inventarios, actas y dictámenes de baja. 2. Diseñar un formato de calendario de caducidades, mediante el cual se realice el monitoreo del cumplimiento de los plazos de conservación de los expedientes que se encuentran en el archivo de concentración, tomando como referencia lo establecido en el Manual de Procedimientos Archivísticos de las Unidades Operativas del Sistema Institucional de Archivos (Unidad de Correspondencia, Archivo de Trámite y Archivo de Concentración) de los Sujetos Obligados por la Ley General de Archivos emitido por el Archivo General de la Nación. 3. Integrar la información de los expedientes en el formato de calendario de caducidades, a fin de llevar el control y monitoreo de los plazos de conservación. 4. Identificar en los inventarios documentales de las áreas o unidades administrativas y el calendario de caducidades, las series documentales que ya cumplieron su plazo legal, susceptibles de baja documental. 5. Verificar que los plazos de conservación establecidos en el catálogo de disposición documental hayan prescrito y que la documentación no se encuentre clasificada como reservada, confidencial o cuente con valor histórico. 6. Promover ante las áreas o unidades administrativas productoras correspondientes, la baja documental de los expedientes que integran las series documentales que hayan cumplido su vigencia documental y no se encuentren clasificadas como reservadas, confidenciales o cuenten con valor histórico, informando los datos de identificación de los expedientes susceptibles a baja y programando una reunión de trabajo con el responsable del área respectiva para iniciar los procesos de revisión para la valoración documental. 7. Elaborar la propuesta de inventario de baja documental y las notas de valoración correspondientes, a fin de iniciar el procedimiento. 8. Realizar las gestiones para la autorización del inventario de baja documental y las notas de valoración ante el titular del área o unidad administrativa productora de los expedientes susceptibles a baja. 9. Analizar y autorizar el inventario de baja documental y las notas de valoración propuestas por el área coordinadora de archivos. 10. Elaborar la declaratoria de valoración, una vez autorizados y firmados los inventarios de baja documental y las notas de valoración. 11. Remitir al Grupo Interdisciplinario la declaratoria de valoración para su ratificación.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO
	<p>12. Sesionar, analizar y dar visto bueno al proceso de baja documental, a través de la emisión de un acuerdo para ratificar la declaratoria de valoración elaborada por el área coordinadora de archivos.</p> <p>13. Remitir al Archivo General Municipal la ratificación de la declaratoria de valoración para elaborar el dictamen y acta de baja documental correspondiente.</p> <p>14. Elaborar el dictamen y acta de baja documental correspondiente.</p> <p>15. Solicitar mediante oficio a la Unidad de Transparencia la publicación de los inventarios, dictámenes y actas de baja documental en el sitio web oficial.</p> <p>16. Publicar al final del año los inventarios, dictámenes y actas de baja documental, a través del portal electrónico de la entidad.</p> <p>17. Reportar el cumplimiento de las actividades relacionadas con el procedimiento de baja documental en el Informe Anual de Cumplimiento del PADA.</p> <p>18. Integrar el expediente correspondiente, en el que se resguarden los documentos generados del procedimiento de baja documental.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado las evidencias de las acciones cuyas fechas de cumplimiento hayan vencido conforme al calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
9	<p>3-CUN-25-CPA-DADE02-0009 RESULTADO No. 12 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia pertinente relativa a la integración de las auditorías archivísticas en el Programa Anual de Trabajo de la Contraloría Municipal, así como la ejecución de las mismas.</p> <p>Como justificación y aclaración la Entidad Fiscalizada, manifestó mediante oficio número CAM/CUND/2026/117 de fecha 09 de julio de 2026, que se levantó la minuta de consenso de recomendaciones 3-CUN-25-CPA-DADE02/01 de fecha 06 de julio de 2026, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscribieron los términos de las recomendaciones, así como los mecanismos específicos para su atención; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en el que se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 09 de julio de 2026. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2025

No.	RESULTADO
	<p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar una revisión del marco legal y normativo aplicable al municipio para analizar e identificar los procedimientos institucionales que deben ser supervisados y monitoreados por la Contraloría Municipal. 2. Diseñar y aprobar un formato para la elaboración del Programa Anual de Trabajo (PAT) de la Contraloría Municipal. Dicho documento debe contar con los elementos de identificación como lo son membrete institucional, fecha de elaboración, firmas de los responsables de la elaboración y autorización, etc. *Considerar el diseño de una guía metodológica para la elaboración de los Programas Anuales de Trabajo, que permita orientar a los servidores públicos en la planeación, programación y coordinación de las actividades (*actividad única). 3. Elaborar el PAT de la Contraloría Municipal, en el que se incluya como parte de las actividades la realización de auditorías archivísticas. 4. Llevar a cabo las auditorías archivísticas programadas en el PAT. 5. Remitir a las unidades administrativas correspondientes y al área coordinadora de archivos, los resultados de las auditorías archivísticas practicadas. 6. Presentar ante el Grupo Interdisciplinario en materia de archivos los resultados de las auditorías archivísticas practicadas. 7. Realizar un informe anual en el que se reporten los resultados de la implementación del PAT de la Contraloría Municipal. 8. Enviar al titular de la entidad el informe de resultados del PAT de la Contraloría Municipal. 9. Publicar el PAT de la Contraloría Municipal en la página web oficial de la entidad. <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado las evidencias de las acciones cuyas fechas de cumplimiento hayan vencido conforme al calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
PRIMER SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
1	3-CUN-24-AS1-FI01-0001 RESULTADO No. 2 NC Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago número 3925, de fecha 09 de mayo de 2024, póliza de egresos número 522, de fecha 13 de mismo mes y año, por concepto de compra de 150 viajes de arenilla de 7m3, incluye acarreo, que se utiliza para las diversas actividades que se realizan en el basurero municipal, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no tiene la escritura pública del bien inmueble denominado Basurero municipal, ubicado en la ranchería Miahuatlán 3ra. Sección del municipio de Cunduacán, Tabasco, o documento legal para usarlo, documentación solicitada mediante oficio número SFEM/CUN-AS1-24/05/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024, dando respuesta mediante oficio número CM/11/11/2024/161 de fecha 11 de noviembre de 2024 en el cual anexa oficio número HAC/DA/06/11/2024-72 en el cual manifiesta <i>“este Ayuntamiento no cuenta con la escritura pública de dicho inmueble, ...”</i> , por lo que no se tiene justificado el gasto.	NC	Se remitió al Órgano Interno de Control. Con fecha 17 de junio de 2026 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Cunduacán, Tabasco, informó mediante oficio número ACUN/CM/478/2026 que se radica la carpeta de investigación número CI-CM/006/2026 .
2	3-CUN-24-AS1-FI01-0004 RESULTADO No. 6 C Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; mediante orden de pago número 5165 de fecha 25 de junio de 2024, póliza de egresos número 152, de fecha 16 de febrero de 2024, por concepto de <i>“compra de 16 minisplit de 12,000 BTU, a 220 V, marca Prime,</i>	\$5,881.20	Atendido.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><i>que se utiliza para las diversas áreas del h. ayuntamiento del municipio de Cunduacán, Tabasco”, se determinó un importe de \$5 881.20, toda vez que en la verificación física, el bien con número de inventario CU-2024-13-51901-140101-1323 asignado a la Dirección de Asuntos Jurídicos, únicamente funcionó una semana, por lo que no está cumpliendo con el fin para el cual fue adquirido, de lo cual quedó constancia mediante acta circunstanciada de fecha 12 de octubre de 2024.</i></p> <p>Asimismo, el pedido y el contrato de suministro CSDA/008/2024 de fecha 12 de enero de 2024, no contienen la cláusula de garantía de cumplimiento, en favor de la Entidad Fiscalizada.</p>		
3	<p>3-CUN-24-AS1-FI01-0005 RESULTADO No. 7 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, específicamente a la partida 44101 Gastos Relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria, por concepto de <i>“apoyo a personas de bajos recursos económicos de diversas comunidades de este municipio con procedimientos quirúrgicos que tienen problemas de la vista”</i>, celebrado mediante contrato de prestación de servicios CSDA/CD/016/2024 de fecha 02 de febrero de 2024, se detectó que la Entidad Fiscalizada fraccionó los servicios adjudicados, toda vez que los recursos devengados de enero a junio del 2024 por este concepto fueron subsecuentes, no consolidando el servicio.</p>	NC	<p>Se remitió al Órgano Interno de Control.</p> <p>Con fecha 17 de junio de 2026 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Cunduacán, Tabasco, informó mediante oficio número ACUN/CM/478/2026 que se radico la carpeta de investigación número CI-CM/006/2026.</p>
Participaciones a Municipios			
4	<p>3-CUN-24-AS1-FI01-0006 RESULTADO No. 8 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al Estado Analítico de Ingresos por Fuente y Concepto, al 30 de junio de 2024,</p>	NC	<p>Se remitió al Órgano Interno de Control.</p> <p>Con fecha 17 de junio de 2026 el Contralor Municipal del H.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	específicamente de la fuente de financiamiento Participaciones, en las columnas denominadas devengado y recaudado, presentan los importes de \$234 422 997.00 y \$230 721 077.79, respectivamente, se detectó que incumplen con los criterios de registros generales para el tratamiento de los momentos contables de los ingresos devengado y recaudado, el cual es al momento de percepción del recurso.		Ayuntamiento Cunduacán, Tabasco, informó mediante oficio número ACUN/CM/478/2026 que se radico la carpeta de investigación número CI-CM/006/2026 .
5	<p>3-CUN-24-AS1-FI01-0009 RESULTADO No. 12 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en los Capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales; mediante órdenes de pago números 3904 y 4694, de fechas 08 de mayo y 11 de junio, ambas de 2024, pólizas de egresos números 772 y 74, de fechas 24 de mayo y 12 de junio, del mismo año, por concepto de <i>“servicio de mantenimiento correctivo y puesta en marcha a cuatro (4) equipos de aires acondicionado industriales, asignados al centro de convenciones “Mireya Ruiz Quero” de este municipio”</i>, se determinó un importe de \$112 844.80, toda vez que la Entidad Fiscalizada, no tiene las facturas (CFDI) de las adquisiciones de los mismos, o documento legal que acredite la propiedad de los aires acondicionados, documentación solicitada mediante oficio número SFEM/CUN-AS1-24/03/2024 de fecha 21 de octubre de 2024, dando respuesta mediante oficio número CM/28/10/2024/098 de fecha 28 de octubre de 2024 en el cual anexa oficio número HAC/DA/24/10/2024-037 en el cual manifiesta <i>“Después de una búsqueda exhaustiva en los archivos del Departamento de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles no se encontró ninguna factura que acredite la propiedad de los climas industriales, ...”</i>, por lo que no se tiene justificado el gasto.</p> <p>Asimismo, el pedido y el contrato de servicios</p>	\$112,844.80	Atendido.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	CSDA-CD/043/2024 de fecha 20 de mayo de 2024, no contienen la cláusula de garantía de cumplimiento, en favor de la Entidad Fiscalizada.		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FISM-DF)			
6	3-CUN-24-AS1-FI01-0010 RESULTADO No. 13 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a los ingresos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FAISMUN), mediante póliza de ingreso número 183, de fecha 07 de marzo del 2024, se detectaron registros contables incongruentes con la naturaleza de las operaciones, relacionado con la aportación municipal del 40% respecto al <i>“Acuerdo de Coordinación para la ejecución de 1 (uno) proyecto, en el municipio de Cunduacán, Tabasco”</i> , celebrado con la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático.	NC	Se remitió al Órgano Interno de Control. Con fecha 17 de junio de 2026 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Cunduacán, Tabasco, informó mediante oficio número ACUN/CM/478/2026 que se radico la carpeta de investigación número CI-CM/006/2026 .
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FORTAMUN-DF)			
7	3-CUN-24-AS1-FI01-0014 RESULTADO No. 17 NC Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago 5312 y póliza de egresos 599, de fechas 28 de junio y 29 de julio, ambas de 2024, respectivamente, por concepto de mantenimiento y reparación de la unidad móvil 1580 con número de inventario CU-2019-10-54101-04-265, asignada a la Dirección de Seguridad Pública, se detectó que en la verificación física la unidad antes referida se encontró en malas condiciones y sin funcionamiento, de lo cual quedo constancia mediante acta circunstanciada de fecha 11 de octubre de 2024; asimismo, no se encontró el diagnóstico respectivo.	NC	Se remitió al Órgano Interno de Control. Con fecha 17 de junio de 2026 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Cunduacán, Tabasco, informó mediante oficio número ACUN/CM/478/2026 que se radico la carpeta de investigación número CI-CM/006/2026 .

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
8	<p>3-CUN-24-AS1-FI01-0016 RESULTADO No. 21 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a la Licitación Simplificada Mayor número HACU/CAM/LSM-01-FIV-2024, de fecha 22 de enero del 2024, relativo a la adquisición de uniformes para elementos de la Dirección de Seguridad Pública, del Municipio de Cunduacán, Tabasco, se detectó que incumplieron con los siguientes requisitos:</p> <p>El proceso licitatorio debió realizarse a través de Licitación Pública por rebasar el monto establecido en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2024.</p> <p>La invitación no incluye la leyenda siguiente: “La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierta que existe insuficiencia presupuestal, o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación”.</p> <p>No se encontraron los sobres de las proposiciones de los licitantes en el expediente técnico.</p> <p>El cuadro comparativo no contiene el número de asunto de la orden del día.</p> <p>El contrato no señala la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado de este.</p>	NC	<p>Se remitió al Órgano Interno de Control.</p> <p>Con fecha 17 de junio de 2026 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Cunduacán, Tabasco, informó mediante oficio número ACUN/CM/478/2026 que se radico la carpeta de investigación número CI-CM/006/2026.</p>
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
9	<p>3-CUN-24-AS1-FI01-0017 RESULTADO No. 22 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante órdenes de pago números 147 y 148, ambas de fecha 10 de enero de 2024, pólizas de egresos números 97 y 96, de fecha 17 de enero, del mismo año, respectivamente, por concepto de “<i>compra de</i></p>	NC	<p>Se remitió al Órgano Interno de Control.</p> <p>Con fecha 17 de junio de 2026 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Cunduacán, Tabasco, informó mediante oficio número ACUN/CM/478/2026 que se radico la carpeta de</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><i>diversos materiales eléctricos, utilizados para el mantenimiento del alumbrado público en diversas comunidades de este municipio”, se detectó que los comprobantes fiscales digitales (CFDI) soportes de este gasto, carecen del sello de recibido por el responsable del almacén, además, la Entidad Fiscalizada, no tiene Lineamiento y/o documento análogo regulatorio del servicio de alumbrado público municipal, inventario del alumbrado público municipal clasificado por localidad, cantidad de luminarias instaladas, croquis o plano de las calles o manzanas y las demandas ciudadanas de alumbrado público entregadas a la Coordinación de Servicios Municipales, o documento análogo, para acreditar este egreso, documentación solicitada mediante oficio número SFEM/CUN-AS1-24/04/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, dando respuesta mediante oficio número CM/31/10/2024/113 de fecha 31 de octubre de 2024 en el cual anexa oficio número HAC/DOP/07/10/2024-0076 en el cual manifiesta “no existe esta información en los documentos recibidos por la coordinación de servicios municipales.”, por lo que no se tiene justificado el gasto.</i></p>		<p>investigación número CI-CM/006/2026.</p>
Otros			
10	<p>3-CUN-24-AS1-FI01-0020 RESULTADO No. 30 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal proporcionada de manera electrónica, en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de enero a junio de 2024; se detectó que la categoría Auxiliar Técnico no está contemplada en el tabulador de sueldos en el apartado de personal eventual, publicado en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.</p>	NC	<p>Se remitió al Órgano Interno de Control.</p> <p>Con fecha 17 de junio de 2026 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Cunduacán, Tabasco, informó mediante oficio número ACUN/CM/478/2026 que se radica la carpeta de investigación número CI-CM/006/2026.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
11	<p>3-CUN-24-AS1-FI01-0022 RESULTADO No. 33 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal proporcionada de manera electrónica, en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de enero a junio de 2024; se detectó que la Entidad Fiscalizada no elaboró los contratos de prestación de servicios del personal de lista de raya, documentación solicitada mediante oficio número SFEM/CUN-AS1-24/03/2024 de fecha 21 de octubre de 2024, dando respuesta mediante oficio número CM/28/10/2024/098 de fecha 28 de octubre de 2024 en el cual anexa oficio número HAC/DA/24/10/2024-037, en el cual manifiesta <i>“Después de una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran ..., no se encontraron contratos de prestación de servicios del personal de Lista de Raya.”</i>, por lo que no se tiene justificado el gasto.</p>	NC	<p>Se remitió al Órgano Interno de Control.</p> <p>Con fecha 17 de junio de 2026 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Cunduacán, Tabasco, informó mediante oficio número ACUN/CM/478/2026 que se radico la carpeta de investigación número CI-CM/006/2026.</p>
12	<p>3-CUN-24-AS1-FI01-0024 RESULTADO No. 41 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras de la Autoevaluación del segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, se detectó duplicado de información en los concentrados de los anexos 4 Concentrado de las acciones de gasto público y en el anexo 4A (Anexos de acciones) de las fuentes de recursos Secretaría para el Desarrollo Energético y Convenio Tránsito.</p>	NC	<p>Se remitió al Órgano Interno de Control.</p> <p>Con fecha 17 de junio de 2026 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Cunduacán, Tabasco, informó mediante oficio número ACUN/CM/478/2026 que se radico la carpeta de investigación número CI-CM/006/2026.</p>
13	<p>3-CUN-24-AS1-FI01-0025 RESULTADO No. 45 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los anexos del catálogo y movimientos auxiliares, en específico a las cuentas contables 1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y 1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios, se detectó saldos</p>	NC	<p>Se remitió al Órgano Interno de Control.</p> <p>Con fecha 17 de junio de 2026 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Cunduacán, Tabasco, informó mediante oficio número</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	con antigüedad mayor a 365 días, de los cuales, no se tiene evidencia de los seguimientos respectivos para su conclusión.		ACUN/CM/478/2026 que se radico la carpeta de investigación número CI-CM/006/2026.
14	3-CUN-24-AS1-FI01-0026 RESULTADO No. 48 NC Derivado de la revisión efectuada a la presentación de la información financiera de la Entidad Fiscalizada, conforme a las Normas, Estructura, Formatos y Contenido de la información al primer y segundo trimestre del Ejercicio Fiscal de 2024, que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se detectó que las Notas a los Estados Financieros, no cumplen con el formato establecido de acuerdo al CONAC en cuanto a la presentación, estructura y contenido.	NC	Se remitió al Órgano Interno de Control. Con fecha 17 de junio de 2026 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Cunduacán, Tabasco, informó mediante oficio número ACUN/CM/478/2026 que se radico la carpeta de investigación número CI-CM/006/2026.
15	3-CUN-24-AS1-FI01-0028 RESULTADO No. 53 NC Derivado del análisis y revisión a la información financiera publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se constató que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con la publicación del Presupuesto asignado anual, el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera del primer semestre y el Estado Analítico de Activo del segundo trimestre 2024.	NC	Se remitió al Órgano Interno de Control. Con fecha 17 de junio de 2026 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Cunduacán, Tabasco, informó mediante oficio número ACUN/CM/478/2026 que se radico la carpeta de investigación número CI-CM/006/2026.
Ley de Disciplina Financiera			
16	3-CUN-24-AS1-FI01-0029 RESULTADO No. 56 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Ley de Ingresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los	NC	Se remitió al Órgano Interno de Control. Con fecha 17 de junio de 2026 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Cunduacán, Tabasco, informó

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Municipios, respecto a la descripción de los riesgos relevantes, incluyendo los montos de Deuda Contingente, para las finanzas públicas.		mediante oficio número ACUN/CM/478/2026 que se radico la carpeta de investigación número CI-CM/006/2026.
17	3-CUN-24-AS1-FI01-0030 RESULTADO No. 57 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a la descripción de los riesgos relevantes, incluyendo los montos de Deuda Contingente, para las finanzas públicas.	NC	Se remitió al Órgano Interno de Control. Con fecha 17 de junio de 2026 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Cunduacán, Tabasco, informó mediante oficio número ACUN/CM/478/2026 que se radico la carpeta de investigación número CI-CM/006/2026.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
PRIMER SEMESTRE			
Ingresos de Gestión (CONCLUIDAS.)			
18	3-CUN-24-AS1-AT01-0001 RESULTADO No. 3 NC Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (K109-PRO-REF) , se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Se remitió al Órgano Interno de Control. Con fecha 17 de junio de 2026 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Cunduacán, Tabasco, informó mediante oficio número ACUN/CM/479/2026 que se radico la carpeta de investigación número CI-CM/007/2026.
Participaciones a Municipios (CONCLUIDAS.)			
19	3-CUN-24-AS1-AT01-0003 RESULTADO No. 8 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K114-PAR-REF, K171-PAR, K105-PAR-REF, K106-PAR-	NC	Se remitió al Órgano Interno de Control. Con fecha 17 de junio de 2026 el Contralor Municipal del H.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	REF y K117-PAR-REF) , se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.		Ayuntamiento Cunduacán, Tabasco, informó mediante oficio número ACUN/CM/479/2026 que se radico la carpeta de investigación número CI-CM/007/2026 .
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) (CONCLUIDAS.)			
20	3-CUN-24-AS1-AT01-0004 RESULTADO No. 9 C Derivado de la inspección física se constató que la obra (K210-FISE) , presenta anomalía, por lo que se determinó un monto por \$8 491 455.26 , con relación a lo siguiente: Cantidades pagadas en exceso K210-FISE.- \$1 202 515.24 Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados K210-FISE.- \$7 288 940.02	\$8,491,455.26	Atendido.
21	3-CUN-24-AS1-AT01-0005 RESULTADO No. 12 NC Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (K210-FISE) , se constató que presenta inconsistencia en su contenido y se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Se remitió al Órgano Interno de Control. Con fecha 17 de junio de 2026 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Cunduacán, Tabasco, informó mediante oficio número ACUN/CM/479/2026 que se radico la carpeta de investigación número CI-CM/007/2026 .

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)			
22	<p>3-CUN-24-AS1-AT01-0006 RESULTADO No. 15 C</p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (K126-FIII, K150-FIII, K132-FIII, K145-FIII, K181-FIII, K153-FIII y K129-FIII), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$6 660 384.16, con relación a lo siguiente:</p> <p>Irregularidades físicas K126-FIII.- \$1 415 630.22 K150-FIII.- \$1 189 390.10 K132-FIII.- \$121 707.11 K145-FIII.- \$74 543.18 K181-FIII.- \$1 238 391.21 K153-FIII.- \$283 609.77 K129-FIII.- \$9 175.47</p> <p>Conceptos pagados no ejecutados K153-FIII.- \$7 351.01</p> <p>Cantidades pagadas en exceso K126-FIII.- \$1 532 539.87 K153-FIII.- \$739 501.59</p> <p>Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados K150-FIII.- \$24 513.28 K132-FIII.- \$4 531.60 K145-FIII.- \$4 098.28 K181-FIII.- \$15 401.47</p>	\$6,550,694.64	Atendido.
23	<p>3-CUN-24-AS1-AT01-0007 RESULTADO No. 19 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K156-FIII, K126-FIII, K150-FIII, K132-FIII, K137-FII, K145-FIII, K131-FIII, K153-FIII, K129-FIII y K122-FIII-REF), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y</p>	NC	<p>Se remitió al Órgano Interno de Control.</p> <p>Con fecha 17 de junio de 2026 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Cunduacán, Tabasco, informó mediante oficio número ACUN/CM/479/2026 que</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.		se radico la carpeta de investigación número CI-CM/007/2026.
Ingresos de Gestión (EN PROCESO.)			
24	3-CUN-24-AS1-AT01-0008 RESULTADO No. 21 C Derivado de la inspección física se constató que las obras (K155-PRO y K212-PRO) , presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$1 285 850.65 , con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas K155-PRO.- \$106 077.93 K212-PRO.- \$78 060.24 Cantidades pagadas en exceso K212-PRO.- \$1 101 712.48	\$1,126,772.41	Atendido.
25	3-CUN-24-AS1-AT01-0009 RESULTADO No. 24 NC Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (K155-PRO) , se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Se remitió al Órgano Interno de Control. Con fecha 17 de junio de 2026 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Cunduacán, Tabasco, informó mediante oficio número ACUN/CM/479/2026 que se radico la carpeta de investigación número CI-CM/007/2026.
Participaciones a Municipios (EN PROCESO.)			
26	3-CUN-24-AS1-AT01-0010 RESULTADO No. 26 C Derivado de la inspección física se constató que las obras (K223-PAR y K136-PAR) , presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$2 211 674.99 , con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas K223-PAR.- \$50 716.45 K136-PAR.- \$910 561.05	\$2,211,674.99	Atendido.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Cantidades pagadas en exceso K223-PAR.- \$1 250 397.49		
27	3-CUN-24-AS1-AT01-0011 RESULTADO No. 28 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K223-PAR , K189-PAR y K136-PAR), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Se remitió al Órgano Interno de Control. Con fecha 17 de junio de 2026 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Cunduacán, Tabasco, informó mediante oficio número ACUN/CM/479/2026 que se radico la carpeta de investigación número CI-CM/007/2026.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FISM-DF) (EN PROCESO.)			
28	3-CUN-24-AS1-AT01-0012 RESULTADO No. 30 C Derivado de la inspección física se constató que la obra (K125-FIII), presenta anomalía, por lo que se determinó un monto por \$820 983.29 , con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas K125-FIII.- \$804 497.29 Cantidades pagadas en exceso K125-FIII.- \$16 486.00	\$602,669.44	Atendido.
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
SEGUNDO SEMESTRE			
Participaciones a Municipios			
29	3-CUN-24-AS2-FI01-0003 RESULTADO No. 5 C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal y del formato de determinación del pago de aguinaldo por	\$2,299,176.08	Atendido.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	condición laboral 2024, proporcionados de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 19 de marzo de 2025; se detectó un excedente en el pago por concepto de "Aguinaldo Proporcional" del periodo de enero a septiembre de 2024 a 348 servidores públicos con plaza de confianza y lista de raya, lo anterior se constató conforme a lo manifestado en el Acta Circunstanciada de Verificación de los Procesos de la Coordinación de Recursos Humanos de fecha 22 de abril de 2025, por la Coordinadora de Recursos Humanos donde se le cuestionó " <i>Mencione cuántos días de salario consideraron para el pago de aguinaldo del personal por condición laboral</i> ", en respuesta, la servidora pública manifestó: " <i>Personal de Base (Sindicalizado) y Lista de Raya 85 días, personal de Confianza y Eventual 40 días</i> ", por lo que, al no aplicar los días de salarios correspondientes conforme a la condición laboral de los servidores públicos de confianza y al no identificarse al personal de lista de raya en la normativa interna del Ayuntamiento, se determinó un excedente en el pago de esta remuneración por un importe total de \$2 299 176.08 , conforme a la tabla siguiente:		
30	3-CUN-24-AS2-FI01-0004 RESULTADO No. 6 C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal y del formato de determinación del pago de aguinaldo por condición laboral 2024, proporcionados de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 19 de marzo de 2025; se detectó un excedente en el pago por concepto de "Aguinaldo Proporcional" del periodo de octubre a diciembre de 2024 a 425 servidores públicos con plaza de confianza, eventual y lista de raya, lo anterior se constató conforme a lo manifestado en el Acta	\$3,502,365.96	Atendido.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Circunstanciada de Verificación de los Procesos de la Coordinación de Recursos Humanos de fecha 22 de abril de 2025, por la Coordinadora de Recursos Humanos donde se le cuestionó <i>“Mencione cuántos días de salario consideraron para el pago de aguinaldo del personal por condición laboral”</i>, en respuesta, la servidora pública manifestó <i>“Personal de Base (Sindicalizado) y Lista de Raya 85 días, personal de Confianza y Eventual 40 días”</i>, por lo que, al no aplicar los días de salarios correspondientes conforme a la condición laboral de los servidores públicos de confianza y eventual (cabe mencionar que al personal con este tipo de plaza se le consideraron 45 días conforme a lo establecido en los contratos), y al no identificarse al personal de lista de raya en la normativa interna del Ayuntamiento, se determinó un excedente en el pago de esta remuneración por un importe total de \$3 502 365.96, conforme a la tabla siguiente:</p>		
31	<p>3-CUN-24-AS2-FI01-0006 RESULTADO No. 9 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000, Servicios Personales, de la plantilla de personal proporcionada de manera electrónica en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de julio a diciembre de 2024 y conforme al tabulador de sueldos publicado en el Periódico Oficial del Estado Edición 8488, Suplemento G, de fecha 10 de enero de 2024, se determinó un importe de \$73 744.45, toda vez que se pagaron 2 plazas demás, respecto a las autorizadas, conforme al Resumen de Plazas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme a la tabla siguiente:</p>	\$73,744.45	Atendido.
32	<p>3-CUN-24-AS2-FI01-0008 RESULTADO No. 12 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pagos Nos. 6267, 6268 y</p>	\$98,484.00	Atendido.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	6269, todos de fecha 2 de agosto de 2024, por concepto de "...SERV. DE MANTTO. DE 30 MINISPLIT SEGUN ESPECIFICACIONES EN FACT. ...", con póliza de egresos No. 115 de fecha 7 de agosto de 2024, se determinó un importe de \$98 484.00 , toda vez que, las órdenes de pago carecen de las bitácoras de mantenimiento, que justifique la realización del servicio, asimismo, no se tiene identificado el número de inventario de los bienes a los cuales se les brindo el servicio, documentales que fueron solicitados mediante el oficio número SFEM/2S24/CUN/04/2025 de fecha 24 de abril de 2025, no obteniendo respuesta al respecto por parte de la Entidad Fiscalizada.		
33	3-CUN-24-AS2-FI01-0009 RESULTADO No. 13 C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 7713 de fecha 12 de septiembre de 2024, por concepto de "...COMPRA DE 600 BULTOS DE CEMENTO GRIS ANAHUAC DE 50 KGS. C/U QUE UTILIZ. EN EL DEPTO. DE BACHEO DE SERV. MPALES. (OBRAS PUB.)", con póliza de egresos No. 446 de fecha 26 de septiembre de 2024, se determinó un importe de \$153 001.68 , toda vez que, la orden de pago carece de la bitácora que justifique el uso o destino final del gasto, misma que mediante oficio No. SFEM/2S24/CUN/03/2025 de fecha 23 de abril de 2025 se solicitó la documentación comprobatoria del mantenimiento contratado, y en respuesta mediante oficio CM/30/04/2025/627 de fecha 30 de abril de 2025, proporcionan copia de la orden de pago certificada sin anexar la documental solicitada.	\$91,801.01	Atendido.
34	3-CUN-24-AS2-FI01-0010 RESULTADO No. 14 C Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales,	\$363,185.57	Atendido.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	mediante órdenes de pagos Nos. 6153, 7695, 7698 y 7700 de fechas 25 de julio y 12 de septiembre de 2024, por concepto de "...SERV. DE PUBLICIDAD DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO DE ESTE MPIO. ...", con pólizas de egresos Nos. 585, 353 y 374 de fechas 29 de julio, 17 y 18 de septiembre de 2024, se determinó un importe de \$363 185.57 , toda vez que, no se encontró evidencia del soporte de los entregables para el pago del servicio, que permitan justificar el cumplimiento del objeto del servicio de conformidad a lo establecido en el contrato de prestación de servicios sin número, de fecha 4 de enero de 2024 en la cláusula segunda anexo "a" la cual describe en qué consisten los servicios contratados, por lo que se detallan las inconsistencias conforme en la tabla siguiente.		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FORTAMUN-DF)			
35	3-CUN-24-AS2-FI01-0012 RESULTADO No. 17 C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal y del formato de determinación del pago de aguinaldo por condición laboral 2024, proporcionados de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 19 de marzo de 2025; se detectó un excedente en el pago por concepto de "Aguinaldo Proporcional" del periodo de enero a septiembre de 2024 a 283 servidores públicos con plaza de confianza, eventual y lista de raya, lo anterior se constató conforme a lo manifestado en el Acta Circunstanciada de Verificación de los Procesos de la Coordinación de Recursos Humanos de fecha 22 de abril de 2025, por la Coordinadora de Recursos Humanos donde se le cuestionó "Mencione cuántos días de salario consideraron para el pago de aguinaldo del personal por condición laboral", en respuesta, la servidora	\$4,146,262.49	Atendido.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>pública manifestó “<i>Personal de Base (Sindicalizado) y Lista de Raya 85 días, personal de Confianza y Eventual 40 días</i>”, por lo que, al no aplicar los días de salarios correspondientes conforme a la condición laboral de los servidores públicos de confianza y eventual (cabe mencionar que al personal con este tipo de plaza se le consideraron 45 días conforme a lo establecido en los contratos), y al no identificarse al personal de lista de raya en la normativa interna del Ayuntamiento, se determinó un excedente en el pago de esta remuneración por un importe total de \$4 146 262.49, conforme a la tabla siguiente:</p>		
36	<p>3-CUN-24-AS2-FI01-0013 RESULTADO No. 18 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal y del formato de determinación del pago de aguinaldo por condición laboral 2024, proporcionados de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 19 de marzo de 2025; se detectó un excedente en el pago por concepto de “Aguinaldo Proporcional” del periodo de octubre a diciembre de 2024 a 296 servidores públicos con plaza de confianza, eventual y lista de raya, lo anterior se constató conforme a lo manifestado en el Acta Circunstanciada de Verificación de los Procesos de la Coordinación de Recursos Humanos de fecha 22 de abril de 2025, por la Coordinadora de Recursos Humanos donde se le cuestionó “<i>Mencione cuántos días de salario consideraron para el pago de aguinaldo del personal por condición laboral</i>”, en respuesta, la servidora pública manifestó “<i>Personal de Base (Sindicalizado) y Lista de Raya 85 días, personal de Confianza y Eventual 40 días</i>”, por lo que, al no aplicar los días de salarios correspondientes conforme a la condición laboral de los servidores públicos de confianza y eventual (cabe</p>	\$1,807,177.70	Atendido.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>mentonar que al personal con este tipo de plaza se le consideraron 45 días conforme a lo establecido en los contratos), y al no identificarse al personal de lista de raya en la normativa interna del Ayuntamiento, se determinó un excedente en el pago de esta remuneración por un importe total de \$1 807 177.70, conforme a la tabla siguiente:</p>		
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
Tránsito Municipal			
37	<p>3-CUN-24-AS2-FI01-0016 RESULTADO No. 21 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal y del formato de determinación del pago de aguinaldo por condición laboral 2024, proporcionados de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 19 de marzo de 2025; se detectó un excedente en el pago por concepto de “Aguinaldo Proporcional” del periodo de enero a septiembre de 2024 a 9 servidores públicos con plaza de confianza, lo anterior se constató conforme a lo manifestado en el Acta Circunstanciada de Verificación de los Procesos de la Coordinación de Recursos Humanos de fecha 22 de abril de 2025, por la Coordinadora de Recursos Humanos donde se le cuestionó “<i>Mencione cuántos días de salario consideraron para el pago de aguinaldo del personal por condición laboral</i>”, en respuesta, la servidora pública manifestó “<i>Personal de Base (Sindicalizado) y Lista de Raya 85 días, personal de Confianza y Eventual 40 días</i>”, por lo que, al no aplicar los días de salarios correspondientes conforme a la condición laboral de los servidores públicos de confianza, se determinó un excedente en el pago de esta remuneración por un importe total de \$87 768.15, conforme a la tabla siguiente:</p>	\$87,768.15	Atendido.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
38	3-CUN-24-AS2-FI01-0017 RESULTADO No. 22 C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal y del formato de determinación del pago de aguinaldo por condición laboral 2024, proporcionados de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 19 de marzo de 2025; se detectó un excedente en el pago por concepto de “Aguinaldo Proporcional” del periodo de octubre a diciembre de 2024 a 9 servidores públicos con plaza de confianza, lo anterior se constató conforme a lo manifestado en el Acta Circunstanciada de Verificación de los Procesos de la Coordinación de Recursos Humanos de fecha 22 de abril de 2025, por la Coordinadora de Recursos Humanos donde se le cuestionó <i>“Mencione cuántos días de salario consideraron para el pago de aguinaldo del personal por condición laboral”</i> , en respuesta, la servidora pública manifestó <i>“Personal de Base (Sindicalizado) y Lista de Raya 85 días, personal de Confianza y Eventual 40 días”</i> , por lo que, al no aplicar los días de salarios correspondientes conforme a la condición laboral de los servidores públicos de confianza, se determinó un excedente en el pago de esta remuneración por un importe total de \$28 108.33 , conforme a la tabla siguiente:	\$28,108.33	Atendido.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
SEGUNDO SEMESTRE			
Participaciones a Municipios (CONCLUIDAS.)			
39	3-CUN-24-AS2-AT01-0001 RESULTADO No. 3 C Derivado de la inspección física se constató que las obras (K231-PAR, K233-PAR, K238-PAR, K195-PAR, K232-PAR, K217-PAR y K245-	\$4,030,697.22	Atendido.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL																																							
	<p>PAR), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$4 244 971.99, con relación a lo siguiente:</p> <table><tr><td>Irregularidades físicas</td><td></td><td></td></tr><tr><td>K231-PAR.-</td><td>\$1 377</td><td>188.46</td></tr><tr><td>K233-PAR.-</td><td>\$47</td><td>340.48</td></tr><tr><td>K238-PAR.-</td><td>\$144</td><td>973.49</td></tr><tr><td>K195-PAR.-</td><td>\$269</td><td>600.12</td></tr><tr><td>K232-PAR.-</td><td>\$363</td><td>029.56</td></tr><tr><td>K217-PAR.-</td><td>\$11</td><td>871.41</td></tr><tr><td>K245-PAR.-</td><td>\$428</td><td>514.00</td></tr></table> <table><tr><td>Conceptos pagados no ejecutados</td><td></td><td></td></tr><tr><td>K231-PAR.-</td><td>\$535</td><td>178.74</td></tr></table> <table><tr><td>Cantidades pagadas en exceso</td><td></td><td></td></tr><tr><td>K217-PAR.-</td><td>\$351</td><td>392.79</td></tr><tr><td>K245-PAR.-</td><td>\$507</td><td>945.57</td></tr></table> <p>Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratadosK217-PAR.- \$207 937.37</p>	Irregularidades físicas			K231-PAR.-	\$1 377	188.46	K233-PAR.-	\$47	340.48	K238-PAR.-	\$144	973.49	K195-PAR.-	\$269	600.12	K232-PAR.-	\$363	029.56	K217-PAR.-	\$11	871.41	K245-PAR.-	\$428	514.00	Conceptos pagados no ejecutados			K231-PAR.-	\$535	178.74	Cantidades pagadas en exceso			K217-PAR.-	\$351	392.79	K245-PAR.-	\$507	945.57		
Irregularidades físicas																																										
K231-PAR.-	\$1 377	188.46																																								
K233-PAR.-	\$47	340.48																																								
K238-PAR.-	\$144	973.49																																								
K195-PAR.-	\$269	600.12																																								
K232-PAR.-	\$363	029.56																																								
K217-PAR.-	\$11	871.41																																								
K245-PAR.-	\$428	514.00																																								
Conceptos pagados no ejecutados																																										
K231-PAR.-	\$535	178.74																																								
Cantidades pagadas en exceso																																										
K217-PAR.-	\$351	392.79																																								
K245-PAR.-	\$507	945.57																																								
40	<p>3-CUN-24-AS2-AT01-0002 RESULTADO No. 4 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K231-PAR, K219-PAR, K233-PAR, K238-PAR, K195-PAR, K232-PAR, K237-PAR, K217-PAR y K245-PAR), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p>Se remitió al Órgano Interno de Control.</p> <p>Con fecha 17 de junio de 2026 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Cunduacán, Tabasco, informó mediante oficio número ACUN/CM/480/2026 que se radica la carpeta de investigación número CI-CM/008/2026.</p>																																							
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)																																										
41	<p>3-CUN-24-AS2-AT01-0003 RESULTADO No. 7 C</p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (K198-FIII, K148-FIII, K184-FIII, K159-FIII, K241-FIII, K163-FIII, K222-FIII, K178-FIII,</p>	\$2,363,992.17	Atendido.																																							

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL																																																																										
	<p>K201-FIII, K199-FIII, K203-FIII, K192-FIII, K180-FIII, K133-FIII, K166-FIII y K169-FIII), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$2 420 956.23, con relación a lo siguiente:</p> <table><tr><td colspan="2">Irregularidades</td><td>físicas</td></tr><tr><td>K198-FIII.-</td><td>\$61</td><td>350.07</td></tr><tr><td>K148-FIII.-</td><td>\$85</td><td>166.67</td></tr><tr><td>K159-FIII.-</td><td>\$461</td><td>983.69</td></tr><tr><td>K241-FIII.-</td><td>\$8</td><td>742.63</td></tr><tr><td>K163-FIII.-</td><td>\$56</td><td>525.85</td></tr><tr><td>K222-FIII.-</td><td>\$373</td><td>395.04</td></tr><tr><td>K178-FIII.-</td><td>\$16</td><td>372.21</td></tr><tr><td>K201-FIII.-</td><td>\$61</td><td>613.28</td></tr><tr><td>K199-FIII.-</td><td>\$2</td><td>506.44</td></tr><tr><td>K203-FIII.-</td><td>\$37</td><td>612.07</td></tr><tr><td>K192-FIII.-</td><td>\$7</td><td>209.41</td></tr><tr><td>K133-FIII.-</td><td>\$284</td><td>035.33</td></tr><tr><td>K166-FIII.-</td><td>\$27</td><td>162.65</td></tr></table> <table><tr><td>Cantidades</td><td>pagadas</td><td>en</td><td>exceso</td></tr><tr><td>K163-FIII.-</td><td>\$515</td><td></td><td>065.50</td></tr><tr><td>K178-FIII.-</td><td>\$12</td><td></td><td>624.47</td></tr><tr><td>K199-FIII.-</td><td>\$1</td><td></td><td>422.69</td></tr><tr><td>K203-FIII.-</td><td>\$7</td><td></td><td>288.70</td></tr><tr><td>K180-FIII.-</td><td>\$258</td><td></td><td>471.31</td></tr><tr><td>K166-FIII.-</td><td>\$88</td><td></td><td>349.67</td></tr><tr><td>K169-FIII.-</td><td>\$50</td><td></td><td>663.22</td></tr></table> <p>Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados</p> <p>K166-FIII.- \$3 395.33</p>	Irregularidades		físicas	K198-FIII.-	\$61	350.07	K148-FIII.-	\$85	166.67	K159-FIII.-	\$461	983.69	K241-FIII.-	\$8	742.63	K163-FIII.-	\$56	525.85	K222-FIII.-	\$373	395.04	K178-FIII.-	\$16	372.21	K201-FIII.-	\$61	613.28	K199-FIII.-	\$2	506.44	K203-FIII.-	\$37	612.07	K192-FIII.-	\$7	209.41	K133-FIII.-	\$284	035.33	K166-FIII.-	\$27	162.65	Cantidades	pagadas	en	exceso	K163-FIII.-	\$515		065.50	K178-FIII.-	\$12		624.47	K199-FIII.-	\$1		422.69	K203-FIII.-	\$7		288.70	K180-FIII.-	\$258		471.31	K166-FIII.-	\$88		349.67	K169-FIII.-	\$50		663.22		
Irregularidades		físicas																																																																											
K198-FIII.-	\$61	350.07																																																																											
K148-FIII.-	\$85	166.67																																																																											
K159-FIII.-	\$461	983.69																																																																											
K241-FIII.-	\$8	742.63																																																																											
K163-FIII.-	\$56	525.85																																																																											
K222-FIII.-	\$373	395.04																																																																											
K178-FIII.-	\$16	372.21																																																																											
K201-FIII.-	\$61	613.28																																																																											
K199-FIII.-	\$2	506.44																																																																											
K203-FIII.-	\$37	612.07																																																																											
K192-FIII.-	\$7	209.41																																																																											
K133-FIII.-	\$284	035.33																																																																											
K166-FIII.-	\$27	162.65																																																																											
Cantidades	pagadas	en	exceso																																																																										
K163-FIII.-	\$515		065.50																																																																										
K178-FIII.-	\$12		624.47																																																																										
K199-FIII.-	\$1		422.69																																																																										
K203-FIII.-	\$7		288.70																																																																										
K180-FIII.-	\$258		471.31																																																																										
K166-FIII.-	\$88		349.67																																																																										
K169-FIII.-	\$50		663.22																																																																										
42	<p>3-CUN-24-AS2-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 8 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K198-FIII, K148-FIII, K164-FIII, K184-FIII, K159-FIII, K241-FIII, K163-FIII, K185-FIII, K140-FIII, K222-FIII, K178-FIII, K201-FIII, K199-FIII, K203-FIII, K192-FIII, K179-FIII, K180-FIII, K177-FIII, K133-FIII, K196-FIII, K139-FIII, K208-FIII, K166-FIII y K169-FIII), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación.</p>	NC	Con fecha 17 de junio de 2026 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Cunduacán, Tabasco, informó mediante oficio número ACUN/CM/480/2026 que se radico la carpeta de investigación número CI-CM/008/2026.																																																																										

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	presentan inconsistencias en su contenido y se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.		
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (CONCLUIDAS.)			
43	3-CUN-24-AS2-AT01-0005 RESULTADO No. 11 C Derivado de la inspección física se constató que las obras (K250-HT, K242HT, K244-HM y K214-HM), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$87 657.05 , con relación a lo siguiente: <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div> Irregularidades K250-HT.- \$2 774.59 K244-HM.- \$68 255.19 K214-HM.- \$8 876.44 Cantidades pagadas en exceso K242HT.- \$7 750.83 </div> <div>físicas</div> </div>	\$755,386.79	Atendido.
44	3-CUN-24-AS2-AT01-0006 RESULTADO No. 12 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K249-HM, K250-HT, K242-HT, K244-HM y K214-HM), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido; además, se comprobó que no cumplieron con el proceso de licitación y con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Se remitió al Órgano Interno de Control. Con fecha 17 de junio de 2026 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Cunduacán, Tabasco, informó mediante oficio número ACUN/CM/480/2026 que se radico la carpeta de investigación número CI-CM/008/2026.
Ingresos de Gestión (EN PROCESO.)			
45	3-CUN-24-AS2-AT01-0007 RESULTADO No. 13 C Derivado de la inspección física se constató que la obra (K236-PRO), presenta anomalía, por lo que se determinó un monto por \$101 448.28 , con relación a lo siguiente:	\$101,448.28	Atendido.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Irregularidades físicas K236-PRO.- \$39 425.73</p> <p>Cantidades pagadas en exceso K236-PRO.- \$23 064.52</p> <p>Penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos K236-PRO.- \$38 958.03</p>		
Participaciones a Municipios (EN PROCESO.)			
46	<p>3-CUN-24-AS2-AT01-0008 RESULTADO No. 15 C</p> <p>Derivado de la inspección física se constató que la obra (K234-PAR), presenta anomalía, por lo que se determinó un monto por \$3 203.94, con relación a lo siguiente:</p> <p>Cantidades pagadas en exceso K234-PAR.- \$3 203.94</p>	\$3,203.94	Atendido.
47	<p>3-CUN-24-AS2-AT01-0009 RESULTADO No. 16 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (K222-FIII), se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p>Se remitió al Órgano Interno de Control.</p> <p>Con fecha 17 de junio de 2026 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Cunduacán, Tabasco, informó mediante oficio número ACUN/CM/480/2026 que se radico la carpeta de investigación número CI-CM/008/2026.</p>
MONTO TOTAL		\$38,854,794.88	

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
PRIMER SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
1	3-CUN-23-AS1-FI01-0002 RESULTADO No. 2 NC Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante órdenes de pago números 1034, 2582 y 3171 de fechas 03 de marzo, 18 de mayo y 12 de junio todas de 2023 por concepto compra de mini split para donación, se detectó que el pedido no se encuentra requisitado conforme a la normativa, documentación solicitada mediante oficio SFEM2/1S22/CUN/04/2023 de fecha 30 de octubre de 2023, segundo punto.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa. El Órgano Interno de Control, Informa el Inicio de la Investigación.
2	3-CUN-23-AS1-FI01-0003 RESULTADO No. 3 NC Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago número 2460 de fecha 11 de mayo de 2023 por concepto de “apoyo económico a maestros jubilados de este municipio de Cunduacán”, se detectó que no se cuenta con reglas de operación, documentación solicitada mediante oficio SFEM2/1S22/CUN/03/2023 de fecha 27 de octubre de 2023.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa. El Órgano Interno de Control, Informa el Inicio de la Investigación.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)			

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
3	3-CUN-23-AS1-FI01-0007 RESULTADO No. 7 C Derivado de la revisión y análisis efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal proporcionada de manera electrónica, en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de enero a junio de 2023 y lista de personal operativo por guardia con estructura y categoría jerárquica entregados con el Oficio CM/31/10/2023/1898 de fecha 31 de octubre de 2023; se detectó que 24 servidores públicos excedieron sus percepciones netas mensuales pagadas en comparación a las de su superior jerárquico, por un importe de \$134 457.13 .	\$114,481.49	En Investigación.
4	3-CUN-23-AS1-FI01-0009 RESULTADO No. 9 C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 3000 Servicios Generales, se determinó un importe de \$3 125 846.62 , toda vez que, se dispuso de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el pago parcial de laudos, erogaciones no contempladas para ser cubiertas con dicho fondo, en virtud que, el gasto no fue destinado a la consecución y cumplimiento de las prioridades establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.	\$1,798,573.92	En Investigación.
Otros			
5	3-CUN-23-AS1-FI01-0012 RESULTADO No. 16 NC Derivado de la revisión y análisis efectuada al Presupuesto de Egresos 2023, en específico a los Tabuladores de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. ayuntamiento del municipio de Cunduacán, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 8389 del 28 de enero de 2023 con	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa. El Órgano Interno de Control, Informa el Inicio de la Investigación.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	suplemento F, se detectó que no cuentan con el apartado de las contrataciones de servicios por honorarios, en el apartado de percepciones ordinarias variables mensuales no describe las percepciones fijas ordinarias de conformidad con la normativa aplicable.		
6	<p>3-CUN-23-AS1-FI01-0014 RESULTADO No. 21 NC</p> <p>Derivado de la inspección física al almacén general del ayuntamiento y cuestionamientos realizados al encargado, como resultado, se detectó que no se realizan las conciliaciones con el área de contabilidad; no sellan de recibido las facturas por el responsable del almacén correspondiente, no cuentan con un sistema armonizado de entradas y salidas de almacén en tiempo real, no cuentan con las medidas de seguridad adecuadas, careciendo de equipo de extintores, señalamientos de seguridad, de prevención y de salud, salidas de emergencias, equipo de protección personal, sistemas de alarma, contra incendio y de emergencia; de igual manera se requirió las nota o acuse de entrada de los pedidos 338 de fecha 14 de marzo de 2023, 570 y 575 de fecha 12 de abril de 2023, 278 de fecha 13 de febrero de 2023 y 507 de fecha 23 de marzo de 2023, no proporcionándonos la información, dejando constancia de lo manifestado mediante acta circunstanciada por la verificación física de la existencia de mercancías, materias primas y bienes muebles así como de los procedimientos del control interno y operación del almacén de fecha 07 de noviembre de 2023.</p>	NC	<p>Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>El Órgano Interno de Control, Informa el Inicio de la Investigación.</p>
7	<p>3-CUN-23-AS1-FI01-0016 RESULTADO No. 24 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada al reporte de los juicios por Laudos Laborales con condena de pago por importe \$29 588 269.00; autoevaluación en su anexo 10 por importe de \$29 983 947.48 y que al cotejarlos con la cuenta de orden contable 742 resoluciones de demandas en proceso judicial por importe de \$33 856 180.22; se detectaron diferencias de -</p>	NC	<p>Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>El Órgano Interno de Control, Informa el Inicio de la Investigación.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	\$4 267 911.22 y -\$3 872 232.74 respectivamente.		
8	3-CUN-23-AS1-FI01-0017 RESULTADO No. 26 NC Derivado de la inspección física al almacén general del ayuntamiento y cuestionamientos realizados al encargado, como resultado, se detectó que los bienes muebles tales como: impresoras, equipo de cómputo, cámaras de vigilancia que se adquirieron durante el semestre no fueron registrados e ingresados al almacén, dejando constancia de lo manifestado mediante acta circunstanciada por la verificación física de la existencia de mercancías, materias primas y bienes muebles así como de los procedimientos del control interno y operación del almacén de fecha 07 de noviembre de 2023.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa. El Órgano Interno de Control, Informa el Inicio de la Investigación.
9	3-CUN-23-AS1-FI01-0018 RESULTADO No. 28 NC Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante órdenes de pago números 638, 1470, 1742 y 3511 de fechas 10 de febrero, 24 de marzo, 11 de abril y 26 de junio todas de 2023 por concepto de pago de diversos materiales y suministros, se detectó que el pedido no se encuentra requisitado conforme la normativa, documentación solicitada mediante oficio SFEM2/1S22/CUN/04/2023 de fecha 30 de octubre de 2023, segundo punto.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa. El Órgano Interno de Control, Informa el Inicio de la Investigación.
10	3-CUN-23-AS1-FI01-0019 RESULTADO No. 30 NC Derivado de la revisión efectuada al Portal de Transparencia de la Entidad Fiscalizada y a la Plataforma Nacional de Transparencia se detectó que no publicaron el Programa Anual de Adquisiciones y Servicios, así como, sus modificaciones correspondientes al primer semestre del ejercicio fiscal 2023.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa. El Órgano Interno de Control, Informa el Inicio de la Investigación.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
11	3-CUN-23-AS1-FI01-0020 RESULTADO No. 31 NC Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación correspondiente de los expedientes que integran las adquisiciones y servicios, mediante los procedimientos de licitaciones simplificadas y adjudicaciones directas, correspondientes al periodo, se detectó que la adjudicación bajo la modalidad de Licitación Simplificada Menor número HACU-CAM-LSM-05RP-2023 con partida presupuestal 38201 gastos de orden social, fuente de financiamientos de recursos propios las invitaciones no especifican las penas convencionales, de igual manera no se encontró el dictamen el cual sirve como fundamento para el fallo de la licitación.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa. El Órgano Interno de Control, Informa el Inicio de la Investigación.
Ley de Disciplina Financiera			
12	3-CUN-23-AS1-FI01-0024 RESULTADO No. 49 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egreso, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; toda vez que no incluyen la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas y sus propuestas de acción para enfrentar los mismos.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa. El Órgano Interno de Control, Informa el Inicio de la Investigación.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
PRIMER SEMESTRE			
Ingresos de Gestión (CONCLUIDAS.)			

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
13	3-CUN-23-AS1-AT01-0001 RESULTADO No. 3 NC Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (K137-PRO-REM) , se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa. El Órgano Interno de Control, Informa el Inicio de la Investigación.
Participaciones a Municipios (CONCLUIDAS.)			
14	3-CUN-23-AS1-AT01-0002 RESULTADO No. 6 C Derivado de la inspección física se constató que las obras (K103-PAR-REF, K125-PAR-REF, K102-PAR-REF y K135-PAR) , presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$473 921.80 , con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas K125-PAR-REF.- \$61 254.09 K102-PAR-REF.- \$219 474.52 K135-PAR.- \$1 335.55 Conceptos pagados no ejecutados K125-PAR-REF.- \$11 522.21 Cantidades pagadas en exceso K103-PAR-REF.- \$26 284.68 K102-PAR-REF.- \$11 462.24 K135-PAR.- \$2 626.40 Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados K135-PAR.- \$139 962.11	\$259,050.40	En Investigación.
15	3-CUN-23-AS1-AT01-0003 RESULTADO No. 8 C Derivado del análisis de los precios unitarios, la obra (K133-PAR) , no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y	\$584,777.29	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	sobrecostos, por lo que se determinó un monto por \$584 777.29 , con relación a lo siguiente: K133-PAR.- \$584 777.29		El Órgano Interno de Control, Informa el Inicio de la Investigación.
16	3-CUN-23-AS1-AT01-0004 RESULTADO No. 10 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K103-PAR-REF y K135-PAR), se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa. El Órgano Interno de Control, Informa el Inicio de la Investigación.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)			
17	3-CUN-23-AS1-AT01-0006 RESULTADO No. 17 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K157-FIII, K164-FIII, K170-FIII, K151-FIII, K175-FIII, K138-FIII y K142-FIII), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
Participaciones a Municipios (EN PROCESO.)			
18	3-CUN-23-AS1-AT01-0008 RESULTADO No. 22 C Derivado de la inspección física se constató que las obras (K134-PAR y K182-PAR), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$354 029.74 , con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas K134-PAR.- \$117 971.34 K182-PAR.- \$89 341.49 Cantidades pagadas en exceso K134-PAR.- \$122 288.28 Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados K134-PAR.- \$24 428.63	\$61,261.83	En Investigación.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (EN PROCESO.)			
19	3-CUN-23-AS1-AT01-0010 RESULTADO No. 28 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K179-FIII, K159-FIII y K153-FIII), se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa. El Órgano Interno de Control, Informa el Inicio de la Investigación.
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
SEGUNDO SEMESTRE			
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)			
20	3-CUN-23-AS2-FI01-0009 RESULTADO No. 10 C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 3000 Servicios Generales, se determinó un importe de \$1 492 619.40 , toda vez que, se dispuso de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el pago parcial de laudos, erogaciones no contempladas para ser cubiertas con dicho fondo, en virtud que, el gasto no fue destinado a la consecución y cumplimiento de las prioridades establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.	\$1,492,619.40	En Investigación.
Otros			
21	3-CUN-23-AS2-FI01-0012 RESULTADO No. 23 NC Derivado del análisis y revisión a las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera, Notas a los Estados Financieros, Anexos del catálogo y Estado Analítico del Ejercicio	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre, enviados en Cuenta Pública Anual a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectó que los recursos financieros disponibles de la entidad, con base a las cuentas de Activo Circulante por la cantidad de \$29 502 924.45 menos Pasivo Circulantes de \$2 583 436.31, resulta una cantidad de \$26 919 488.14, que comparado con el disponible presupuestal por un importe de \$29 197 575.85; resulta una diferencia de -\$2 278 087.71.		El Órgano Interno de Control, Informa el Inicio de la Investigación.
22	3-CUN-23-AS2-FI01-0013 RESULTADO No. 28 NC De la revisión efectuada a los anexos del catálogo y movimientos auxiliares proporcionados mediante acta circunstanciada de recepción de documentación e información preliminar de fecha 02 de abril de 2024, y al Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, enviados en la Cuenta Pública anual a este Órgano Técnico de Fiscalización, correspondientes a las cuentas de activo grupo circulante y rubro derechos a recibir efectivos o equivalentes, se identificó que la cuenta específica 11230-4102-3-00003-02018-00091 Julio Cesar Gómez Naranjo se encuentra registrada desde el ejercicio fiscal 2018, afectando así la correcta revelación de la situación financiera en cuanto a sus activos circulantes, cabe señalar que, en los movimientos auxiliares de dichas cuentas contables, se identificó únicamente el registro de los saldos iniciales y finales, no se identificó registros de pólizas contables y análogos que permita conocer el origen y determinación de dicho saldo.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa. El Órgano Interno de Control, Informa el Inicio de la Investigación.
23	3-CUN-23-AS2-FI01-0016 RESULTADO No. 35 NC Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 1000 Servicios Personales y de la plantilla de personal, proporcionada en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del mes de diciembre, mediante	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa. El Órgano Interno de Control, Informa el Inicio de la Investigación.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	órdenes de pago 6872, 6932, 6122, 6399, 6446, 6589 y 6630 de fechas 01 de diciembre para las dos primeras, 05 de diciembre para las siguientes tres y 11 de diciembre para las dos últimas, todas de 2023 en específico a las partida 13202, Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año, 13201 prima vacacional, 13203 otras prestaciones de fin de año y 15901 otras prestaciones establecidas por condiciones laborales, se determinó un importe de \$705 691.48 , toda vez que, se efectuaron pagos indebidos a 05 Regidores integrantes de cabildo, en virtud que, los cargos no están sujeto al desempeño de un trabajo de personal subordinado.		
Ley de Disciplina Financiera			
24	3-CUN-23-AS2-FI01-0017 RESULTADO No. 39 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura y contenido de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFFEM), en el mes de julio los Formatos 7 a) Proyecciones de Ingresos, 7 c) Resultados de Ingresos y Formato 7 d) Resultados de Egresos, y de diciembre los Formatos 7 a) Proyecciones de Ingresos y Formato 7 c) Resultados de Ingresos no se encontraron en el portal de transparencia además de que el Anexo 3.- Guía de cumplimiento, no fue publicada en su portal de transparencia, y no fue enviada en Cuenta Pública Anual a este Órgano Técnico de Fiscalización.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa. El Órgano Interno de Control, Informa el Inicio de la Investigación.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
SEGUNDO SEMESTRE			
Ingresos de Gestión (CONCLUIDAS.)			
25	3-CUN-23-AS2-AT01-0001 RESULTADO No. 3 C Derivado de la inspección física se constató que la obra (K212-PRO), presenta anomalía, por lo	\$46,882.65	En Investigación.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>que se determinó un monto por \$55 782.37, con relación a lo siguiente:</p> <p>Irregularidades físicas K212-PRO.- \$23 248.04</p> <p>Conceptos pagados no ejecutados K212-PRO.- \$3 904.97</p> <p>Cantidades pagadas en exceso K212-PRO.- \$22 501.37</p> <p>Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados K212-PRO.- \$6 127.99</p>		
26	<p>3-CUN-23-AS2-AT01-0002 RESULTADO No. 6 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (K212-PRO), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p>Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>El Órgano Interno de Control, Informa el Inicio de la Investigación.</p>
Participaciones a Municipios (CONCLUIDAS.)			
27	<p>3-CUN-23-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 12 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K232-PAR, K258-PAR y K209-PAR), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p>Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>El Órgano Interno de Control, Informa el Inicio de la Investigación.</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) (CONCLUIDAS.)			
28	<p>3-CUN-23-AS2-AT01-0007 RESULTADO No. 17 C</p> <p>Derivado del análisis de los precios unitarios, las obras (K236-FISE, K237-FISE y K239-FISE), no cumplieron con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó</p>	\$1,603,036.31	<p>Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>El Órgano Interno de Control, Informa el Inicio de la Investigación.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	un monto por \$1 603 036.31 , con relación a lo siguiente: K236-FISE.- \$513 455.23 K237-FISE.- \$630 208.02 K239-FISE.- \$459 373.06		
29	3-CUN-23-AS2-AT01-0008 RESULTADO No. 18 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K236-FISE, K237-FISE, K238-FISE, K239-FISE y K235-FISE), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa. El Órgano Interno de Control, Informa el Inicio de la Investigación.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)			
30	3-CUN-23-AS2-AT01-0009 RESULTADO No. 21 C Derivado de la inspección física se constató que las obras (K178-FIII, K250-FIII, K230-FIII, K227-FIII, K228-FIII, K248-FIII, K254-FIII, K217-FIII, K140-FIII, K204-FIII y K216-FIII), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$884 237.37 , con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas K178-FIII.- \$14 760.90 K250-FIII.- \$7 562.84 K230-FIII.- \$29 500.48 K227-FIII.- \$141 589.60 K228-FIII.- \$27 289.86 K248-FIII.- \$45 771.57 K254-FIII.- \$13 487.97 K140-FIII.- \$181 441.31 K204-FIII.- \$28 482.57 K216-FIII.- \$11 357.75 Conceptos pagados no ejecutados K217-FIII.- \$52 575.99 K140-FIII.- \$27 895.81 Cantidades pagadas en exceso K178-FIII.- \$5 174.76	\$434,987.25	En Investigación.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>K217-FIII.- \$83 708.99 K140-FIII.- \$146 391.45</p> <p>Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados K230-FIII.- \$18 356.11 K228-FIII.- \$12 959.65 K248-FIII.- \$6 677.16 K254-FIII.- \$10 132.66</p> <p>Trabajos no ejecutados considerados en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos K140-FIII.- \$6 148.00</p> <p>Conceptos pagados sin evidencia documental que compruebe el gasto K140-FIII.- \$12 971.94</p>		
31	<p>3-CUN-23-AS2-AT01-0010 RESULTADO No. 24 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K178-FIII, K250-FIII, K230-FIII, K227-FIII, K228-FIII, K248-FIII, K254-FIII, K226-FIII, K217-FIII, K219-FIII, K192-FIII, K249-FIII, K251-FIII, K218-FIII, K140-FIII, K220-FIII y K204-FIII), se constató que no cumplieron con la meta programada y con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p>Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>El Órgano Interno de Control, Informa el Inicio de la Investigación.</p>
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (CONCLUIDAS.)			
32	<p>3-CUN-23-AS2-AT01-0011 RESULTADO No. 27 C</p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (K260-HT y K252-HM), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$142 389.36, con relación a lo siguiente:</p> <p>Irregularidades físicas K260-HT.- \$110 178.81 K252-HM.- \$27 406.15</p>	\$19,909.71	En Investigación.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados K252-HM.- \$4 804.40		
33	3-CUN-23-AS2-AT01-0012 RESULTADO No. 29 NC Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (K252-HM) , se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación y presenta inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplió con el proceso de licitación, la meta programada y con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa. El Órgano Interno de Control, Informa el Inicio de la Investigación.
MONTO TOTAL		\$6,415,580.25	

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTU AL
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
PRIMER SEMESTRE			
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS			
1	3-CUN-21-AS1-AT01-0002 RESULTADO No. 8 C. En inspección física se constató que las obras (K102-PAR-REF y K101-PAR-REF), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$46 179.84, con relación a lo siguiente:	\$14,203.92	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-CUN-21-AS1-EPRA225-2023. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
2	3-CUN-21-AS1-AT01-0003 RESULTADO No. 10 C. Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, la obra (K102-PAR-REF), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por \$572 714.62, con relación a lo siguiente	\$278,424.99	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-CUN-21-AS1-EPRA226-2023. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)			
3	3-CUN-21-AS1-AT01-0005 RESULTADO No. 16 C.	\$6,132,174.55	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTU AL
	En inspección física se constató que las obras (K116-FISE-REF, K118-FISE-REF y K117-FISE-REF), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$6 170 050.66, con relación a lo siguiente		CUN-21-AS1-EPRA227-2023. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)			
4	3-CUN-21-AS1-AT01-0008 RESULTADO No. 24 C. En inspección física se constató que las obras (K110-FIII-REF, K142-FIII, K133-FIII, K134-FIII, K141-FIII, K135-FIII y K149-FIII), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$205 371.44, con relación a lo siguiente	\$174,326.72	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-CUN-21-AS1-EPRA228-2023. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
5	3-CUN-21-AS1-AT01-0009 RESULTADO No. 26 C. Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, la obra (K110-FIII-REF), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por \$1 129 552.51, con relación a lo siguiente	\$554,653.38	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-CUN-21-AS1-EPRA229-2023. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTU AL
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
SEGUNDO SEMESTRE			
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS			
6	3-CUN-21-AS2-AT01-0002 RESULTADO No. 9 C. Derivado de la inspección física efectuada, se constató que las obras (K356-PAR, K317-PAR-REM, K169-PAR-REM y K321-PAR-REM), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$1 068 947.40, con relación	\$873,146.65	En Proceso.
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)			
7	3-CUN-21-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 16 C. Derivado de la inspección física efectuada se constató que las obras (K299-FISE, K300-FISE y K303-FISE), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$2 788 705.14, con relación a lo siguiente:	\$40,554.23	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-CUN-21-AS2-EPRA231-2023. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)			
8	3-CUN-21-AS2-AT01-0008 RESULTADO No. 27 C. Derivado de la inspección física efectuada se constató que las obras (K281-FIII, K286-FIII, K311-FIII, K310-FIII, K249-FIII, K257-FIII,	\$2,451,945.30	En Proceso.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTU AL
	K145-FIII, K263-FIII, K137-FIII y K264-FIII), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$2 680 462.77, con relación a lo siguiente:		
9	<p>3-CUN-21-AS2-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 29 C.</p> <p>Derivado de la verificación a las obras (K263-FIII y K137-FIII), se constató que no presentan comprobación del gasto de servicios considerado en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, por lo que se determinó un monto por \$26 740.32, con relación a lo siguiente:</p>	\$13,516.32	<p>Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-CUN-21-AS2-EPRA233-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</p>
Total cuantificado:		\$10,532,946.06	

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Ingresos de Gestión			
1	3-CUN-20-AS1-AT01-0004 RESULTADO No. 10 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K189-PRO-REM), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</i></p>
2	3-CUN-20-AS1-AT01-0005 RESULTADO No. 11 NC Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (K156-REF-PROR, K188-PRO-REM y K189-PRO-REM), de 3 (K156-REF-PROR, K188-PRO-REM y K189-PRO-REM) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y de uno (K189-PRO-REM) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</i></p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF).			
3	3-CUN-20-AS1-AT01-0021 RESULTADO No. 56 NC Como resultado de la revisión documental a 3 expedientes unitarios de obra pública (K202-FIII, K201-FIII y K204-FIII), se constató que dos expedientes de obra (K202-FIII y K204-FIII) no se	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	encuentran debidamente integrados en su documentación y en un expediente de obra (K201-FIII) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.		2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Participaciones a Municipios			
4	3-CUN-20-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 14 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K322-PAR), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.	NC	<i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control. <i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control</i>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
5	3-CUN-20-AS2-AT01-0005 RESULTADO No. 15 C En visita física se constató que una obra (K285-FISE), presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$517,752.17, volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$355,052.69 y se ejecutó en un período mayor al contratado con un monto de \$241,953.03; que juntos suman un monto de \$1,114,757.89.	\$241,953.03	En Proceso.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
6	3-CUN-20-AS2-AT01-0009 RESULTADO No. 24 C En visita física se constató que de 7 obras (K302-FIII, K238-FIII, K315-FIII, K235-FIII, K233-FIII, K224-FIII y K292-FISE), 3 obras	\$229,287.09	En Proceso.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	(K238-FIII, K315-FIII y K224-FIII) presentan irregularidades físicas por un monto de \$46,408.52, 4 obras (K302-FIII, K235-FIII, K233-FIII y K292-FISE) presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$468,138.50, 5 obras (K302-FIII, K315-FIII, K235-FIII, K233-FIII y K292-FISE) presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$537,554.45, 4 obras (K315-FIII, K235-FIII, K233-FIII y K224-FIII) presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$534,793.44, una obra (K292-FISE) se ejecutó en un período mayor al contratado con un monto de \$161,302.02 y 2 obras (K235-FIII y K233-FIII) presentan duplicidad en el pago de conceptos de obra con un monto de \$100,067.99; que juntos suman un monto de \$1,848,264.92.		
MONTO TOTAL:		\$471,240.12	

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES A LA OBRA PUBLICA			
1	<p>3-CUN-19-AS2-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 10 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K191-RP-REM), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-711-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-003/2022.</i></p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
2	<p>3-CUN-19-AS2-AT01-0007</p> <p>RESULTADO No. 13 C</p> <p>En visita física se constató que de 2 obras (K192-FISE y K194-FISE), presentan vicios ocultos con un monto de \$18,645.64, una obra (K192- FISE) presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$15,753.48 y una obra (K192- FISE) presentó trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado por un monto de \$156,057.60; que juntos suman \$190,456.72.</p>	\$156,057.60	En Proceso.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
3	<p>3-CUN-19-AS2-AT01-0011</p> <p>RESULTADO No. 22 C</p> <p>En visita física se constató que de 7 obras (K350-FIII, K352-FIII, K351-FIII, K233-FIII, K234-FIII, K413-FIII y K375-FIII), 6 obras (K350-FIII, K352-FIII, K351-FIII, K234-FIII, K413-FIII y K375-FIII)</p>	\$324,252.50	En Proceso.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>presentan irregularidades físicas por un monto de \$98,581.25, una obra (K233-FIII) presentan vicios ocultos con un monto de \$21,461.71, 3 obras (K350-FIII, K234-FIII y K413-FIII) presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$170,557.85, 4 obras (K352-FIII, K234-FIII, K413-FIII y K375-FIII) presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$262,005.66 y 3 obras (K352-FIII, K234-FIII y K375-FIII) presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$391,493.28; que juntos suman un monto de \$944,099.75.</p>		
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
4	<p>3-CUN-19-AS2-AT01-0019</p> <p>RESULTADO No. 38</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K383-HT), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/2021, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-711-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-003/2022.</i></p>
MONTO TOTAL:			\$480,310.10

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
1	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0002</p> <p>RESULTADO No. 4. NC Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida 22201 Productos alimenticios para animales, mediante póliza de egreso No. 473 de fecha 26 de junio de 2018 y orden de pago No. 1538 de fecha 19 de junio de 2018 por importe de \$ 36,000.00, se observó que no presentan documento de entrada al almacén del material adquirido.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>
2	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0003</p> <p>RESULTADO No. 5. NC Derivado de la revisión y análisis a una muestra de procesos licitatorios celebrados en el periodo enero a junio 2018, en específico a la Licitación Simplificada Menor HACU-CAM-LSM-01-RP-2018 de fecha 09 de enero de 2018 relativo al Servicio de Arrendamiento de Maquinaria Pesada (tractor D6) que se adjudicó al C. Hugo Enrique Acosta por un monto de \$730,800.00, correspondiente al proyecto No. GC061-PRO.-Operatividad del Basurero Municipal, afectando a la partida 32601 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo; los proveedores participantes (Hugo Enrique Acosta Acosta, Rudy Domínguez Lázaro, Alejandro Hernández Aguilar), presentan dentro de sus Anexos de Estados Financieros que proporcionan al Ayuntamiento, relación analítica de inventarios donde se observó que los conceptos de inventarios y montos en los tres participantes son los mismos y solo cambian en la cantidad de conceptos que enlistan.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Participaciones Federales			
3	3-CUN-18-AS1-FI01-0006 RESULTADO No. 12 NC Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago del periodo enero a junio 2018, del capítulo 2000 Materiales y Suministros, se realizó pago al proveedor Hugo Enrique Acosta Acosta mediante póliza de egreso No. 133 de fecha 19 de abril de 2018 orden de pago No. 944 ambas de fecha de fecha 19 de abril de 2018 por importe de \$413,678.04, por compra de madera, se observó que la factura con folio No. 27 de fecha 19 de abril de 2018, carece del sello del Departamento de Almacén, de igual manera no se encontró el vale de entrada al almacén del material adquirido.	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021
4	3-CUN-18-AS1-FI01-0007 RESULTADO No. 13 NC Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000, en específico a la partida presupuestal 29601 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, mediante póliza de egreso No. 83 de fecha 12 de marzo de 2018 a favor del proveedor Hugo Enrique Acosta y orden de pago No. 507 de fecha 08 de marzo de 2018 por importe de \$144,768.00, se observó que la factura con folio No. 18 de fecha 07 de marzo de 2018, carece del sello del Departamento de Almacén.	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			
5	3-CUN-18-AS1-FI01-0010 RESULTADO No. 27 NC En revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	correspondiente de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000, Materiales y Suministros en específico a la partida presupuestal 26104 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales destinados a Servidores Públicos, mediante orden de pago No. 787 de fecha 04 de abril de 2018 por un importe de \$73,080.00, se observó que la documentación soporte carece del sello operado Fondo IV a como lo reza el Manual de Normas Presupuestarias del Municipio.		, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021
6	3-CUN-18-AS1-FI01-0011 RESULTADO No. 28 NC Derivado del análisis y la revisión efectuada a las partidas presupuestales 37102 Pasajes Aéreos Nacionales Asociados a los Programas de Seguridad Pública Nacional y 37504 Viáticos Nacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Funciones Oficiales, mediante órdenes de pago 224 de fecha 06 de febrero de 2018 por el importe de \$17,486.01; 230 de fecha 07 de febrero de 2018 con importe de \$7,124.99; 478 de fecha 27 de febrero de 2018 con importe de \$34,534.48, se observó que la documentación soporte carece del sello operado Fondo IV a como lo reza el Manual de Normas Presupuestarias del Municipio.	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021
7	3-CUN-18-AS1-FI01-0012 RESULTADO No. 29 NC En revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000, Servicios Generales en específico a las partida presupuestal 39401 Erogaciones por resoluciones por autoridad competente mediante órdenes de pago 1242 de fecha 17 de mayo 2018 con importe de \$10,000.00; 1246 de fecha	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022 , el

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	17 de mayo 2018 con importe de \$10,000.00; 803 de fecha 09 de abril 2018 con importe de \$10,000.00; 802 de fecha 09 de abril 2018 con importe de \$10,000.00; 957 de fecha 23 de abril 2018 con importe de \$498,000.00; 574 de fecha 13 de marzo 2018 con importe de \$50,000.00; y la 1081 de fecha 03 de abril 2018 con importe de \$25,000.00 se observó que la documentación soporte carece del sello operado Fondo IV a como lo reza el Manual de Normas Presupuestarias del Municipio.		Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021
Subsidio para la Seguridad de los Municipios			
8	3-CUN-18-AS1-FI01-0013 RESULTADO No. 31 NC En revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000, Servicios Generales en específico a las partidas presupuestales 33401 Servicios para Capacitación a Servidores Públicos con orden de pago No. 1533 de fecha 15 de junio de 2018 por el importe de \$51,750.00; 37102 Pasajes Aéreos Nacionales Asociados a los Programas de Seguridad Pública Nacional y 37504 Viáticos Nacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Funciones Oficiales, mediante orden de pago No. 1771 de fecha 25 de junio 2018 con importe de \$8,000.00, se observó que la documentación soporte carece del sello de Operado FORTASEG.	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021
Generales			
9	3-CUN-18-AS1-FI01-0014 RESULTADO No. 35 NC Derivado de la revisión y análisis al Capítulo 1000 (Servicios Personales) en relación a la plantilla (base de datos) y los reportes de anexos del catálogo enviados en Cuenta Pública, se detectaron diferencias entre los importes reflejados	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	en la base de datos (plantilla) y los anexos del catálogo en los conceptos		Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021
10	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0021</p> <p>RESULTADO No. 38 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los Anexos del Catálogo de los Estados Financieros al 30 de junio de 2018 y al inventario de bienes muebles, inmuebles y activos intangibles al 30 de junio de 2018, se observó que la Dirección de Administración Municipal no realizó la desincorporación contable de los bienes muebles enajenados mediante Subasta Pública No. HACU-SPB-001-2018 con fecha de 12 de junio de 2018.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>
11	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0015</p> <p>RESULTADO No. 39 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los anexos contables del Pasivo, en específico al rubro 2191 Ingresos por clasificar, se observó la existencia de ingresos por clasificar en las cuentas 2191-4102-DF-2015-0001 por importe de \$6,408.68 y la 2191-4102-DF-2016-0001 con importe de \$269,842.12 de los ejercicios fiscales 2015 y 2016 respectivamente.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
12	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0016</p> <p>RESULTADO No. 40 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la información Presupuestal del primer semestre para el ejercicio fiscal 2018, en la cuenta contable 8270 (pagado) en los capítulo 3000 Servicios Generales refleja \$37,774,909.00 y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas \$9,925,350.12 cifras que al compararse con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo en los mismos concepto del (pagado) reflejan \$36,414,232.44 y \$9,827,110.09, presentando diferencias de \$1,360,676.56 y \$98,240.03 respectivamente.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>
13	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0017</p> <p>RESULTADO No. 44 NC</p> <p>En revisión efectuada a las conciliaciones bancarias del mes de junio; se observó que existen cheques en tránsito con antigüedad que va desde 166 a 546 días en cuentas bancarias.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>
14	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0018</p> <p>RESULTADO No. 45 NC</p> <p>En revisión efectuada a la Autoevaluación del Primer semestre de 2018, se observó inconsistencias.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021
15	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0019</p> <p>RESULTADO No. 48 NC</p> <p>De la revisión efectuada al expediente de información financiera presentado por el municipio de Cunduacán, en específico al Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2018, se observó que no tiene registrado en el pasivo la cantidad de \$32,410,498.66, que deriva de 48 sentencias ejecutoriadas al 30 de junio de 2018, de un total de 357 expedientes laborales, que a solicitud del Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE) proporcionó el tribunal de conciliación y arbitraje mediante el oficio No. TCyA/PRES/269/2018 de fecha 24 de Agosto del 2018 suscrito por el presidente magistrado de dicha instancia, cabe mencionar que ninguno de los expedientes corresponde al ejercicio 2018.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>
16	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0020</p> <p>RESULTADO No. 49 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al capítulo 1000 Servicios Personales de las plantillas electrónicas, con 1745, servidores públicos de los meses de enero a junio de 2018, recepcionadas mediante acta de cumplimiento de entrega de la información preliminar de fecha 27 de septiembre de 2018, se observó que realizaron pagos en efectivo de percepciones al personal sindicalizado, confianza y eventuales, forma de pago que es de alto riesgo dado el índice de inseguridad que priva en el</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Estado, por lo que se recomienda realizar estos pagos a través de transferencia electrónica para mayor transparencia en la administración y ejercicio de los recursos públicos.		radicado el expediente número CI-CM-003/2021
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
17	<p>3-CUN-18-AS1-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 5. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (OP015), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021</p>
18	<p>3-CUN-18-AS1-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 6. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (OP015), se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato; que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
19	<p>3-CUN-18-AS1-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 8. NC Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (OP142, OP061), se constató que no cumplieron con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021.</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
20	<p>3-CUN-18-AS1-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 10. NC Como resultado de la revisión documental a 4 expedientes unitarios de obra pública (OP012, OP010, OP008, OP004) se constató que no cumplieron con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021</p>
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
21	<p>3-CUN-18-AS2-FI01-0002</p> <p>RESULTADO No. 6 NC Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2018, del</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida 24101 Productos Minerales No Metálicos, mediante póliza de egreso No. 6 de fecha 03 de septiembre de 2018 y orden de pago No. 2543 de fecha 27 de agosto de 2018 por importe de \$406,638.00, se observó que ninguno de los 779 vales por suministro de arena presenta firma de recibido por parte del área de servicios municipales encargada de la Operación del Basurero Municipal.		del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021
Generales			
22	<p>3-CUN-18-AS2-FI01-0015</p> <p>RESULTADO No. 28 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Capítulo 1000 (Servicios Personales) en relación a la plantilla (base de datos) y los reportes de anexos del catálogo enviados en Cuenta Pública, se detectaron diferencias entre los importes reflejados en la base de datos (plantilla) y los anexos del catálogo en los conceptos</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>
23	<p>3-CUN-18-AS2-FI01-0016</p> <p>RESULTADO No. 29 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a los archivos de nómina generados del sistema para el cálculo de las Percepciones Ordinarias y Extraordinarias del personal administrativo y operativo que labora en este municipio en todas sus modalidades del periodo de julio a diciembre de 2018, se observa que los archivos se encuentran incompletos, puestos que estos solo contienen los datos de los recibos de nómina oficiales timbrados en</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán,</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	el sistema del SAT, no contemplan los datos por pago de salario a personal que labora por contrato, así como tampoco incluye los montos devengados por pago de complemento de compensación quincenal, mensual, trimestral, entre otras.		Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021
24	<p>3-CUN-18-AS2-FI01-0019</p> <p>RESULTADO No. 32 NC Derivado del análisis a la documentación anexa al oficio HAC/CM/208/2019, suscrito por el actual Contralor municipal del Municipio de Cunduacán, Tabasco, se observó que la móvil 238 con número de inventario CU-2013-07-04-5411-04-06 con número de serie 3HAMMAAR8EL015635, que fue adquirido en el ejercicio 2013, con costo de \$1,454,883.60.00 se observó fue dado de baja en los registros de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado (SEPLAFIN), así como del parque vehicular del Ayuntamiento, esta unidad sigue físicamente funcionando en el Ayuntamiento, la baja se generó debido a que esta unidad estaba incluida en los bienes en la subasta pública No. HACU-SPB-001-2018, pero al entregar el bien al comprador se entregó la unidad 238 con número de inventario CU-213-07-04-5411-04-07 con número de serie 3HAMMAAR6EL015634 con un valor de adquisición de \$1,454,883.60, misma que sigue de alta en la SEPLAFIN y continúa siendo parte del parque vehicular del Ayuntamiento.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>
25	<p>3-CUN-18-AS2-FI01-0020</p> <p>RESULTADO No. 37 NC Derivado del comparativo del anexo del catálogo de la cuenta presupuestal 8270 Presupuesto de Egresos Pagado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capitulo y Concepto en la columna del Pagado, se observó diferencias.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021
26	3-CUN-18-AS2-FI01-0021 RESULTADO No. 43 NC De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por concepto de pago de compensación, complemento de compensación u otras prestaciones adicionales del Capítulo 1000 Servicios Personales del periodo de julio a diciembre 2018, se observó que el Municipio no efectúa las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de los conceptos mencionados.	NC	Con fecha 03 de septiembre de 2020, se emitió oficio de Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal número HCE/OSFE/FS/DINV/3520/2020 , dirigido al Administrador Desconcentrado de Recaudación en Tabasco "1".
27	3-CUN-18-AS2-FI01-0022 RESULTADO No. 47 NC Derivado del comparativo del Estado de Flujo de Efectivo y el momento contable del Pagado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto, se observó diferencias.	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
28	3-CUN-18-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 7. NC	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Como resultado de la revisión documental a 4 expedientes unitarios de obra pública (OP061-FISE, OP062-FISE, OP142-FISE y OP140-FISE), se constató que 4 expedientes de obra (OP061-FISE, OP062-FISE, OP142-FISE y OP140-FISE) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en un expediente de obra (OP062-FISE) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>		<p>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021</p>
29	<p>3-CUN-18-AS2-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 9. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (OP061-FISE, OP062-FISE, OP142-FISE y OP140-FISE), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021</p>
30	<p>3-CUN-18-AS2-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 10. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (OP061-FISE, OP062-FISE, OP142-FISE y OP140-FISE), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato, que sus estimaciones parciales fueron presentadas posterior a la fecha de pago, sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	a la fecha de corte, sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.		radicado el expediente número CI-CM-004/2021
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
31	3-CUN-18-AS2-AT01-0009 RESULTADO No. 17. NC Como resultado de la revisión documental a 8 expedientes unitarios de obra pública (OP012-FISM, OP065-FISM, OP071-FISM, OP005-FISM, OP004-FISM, OP003-FISM, OP010-FISM y OP008-FISM), se constató que 7 expedientes de obra (OP012-FISM, OP065-FISM, OP005-FISM, OP004-FISM, OP003-FISM, OP010-FISM y OP008-FISM) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 5 expedientes de obra (OP012-FISM, OP071-FISM, OP004-FISM, OP003-FISM y OP008-FISM) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021
32	3-CUN-18-AS2-AT01-0010 RESULTADO No. 19. NC Como resultado de la revisión documental a 4 expedientes unitarios de obra pública (OP071-FISM, OP004-FISM, OP003-FISM y OP008-FISM), se constató que no cumplieron con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
33	<p>3-CUN-18-AS2-AT01-0011</p> <p>RESULTADO No. 21. NC Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (OP071-FISM, OP004-FISM, OP003-FISM y OP010-FISM), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021</p>
34	<p>3-CUN-18-AS2-AT01-0012</p> <p>RESULTADO No. 23. NC Como resultado del análisis a la documentación de 9 expedientes unitarios de obra pública (OP012-FISM, OP065-FISM, OP071-FISM, OP005-FISM, OP099-FISM, OP004-FISM, OP003-FISM, OP010-FISM y OP009-FISM), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, y que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021</p>
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
35	<p>3-CUN-18-AS2-AT01-0013</p> <p>RESULTADO No. 28. NC Como resultado de la revisión documental a 1 expediente unitario de obra pública (OP110-HT-2018), se constató que no se</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	encuentra debidamente integrado en su documentación y la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.		del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021
36	<p>3-CUN-18-AS2-AT01-0014</p> <p>RESULTADO No. 29. NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (OP110-HT-2018), se constató que no cumplió con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021</p>
Proyectos de Desarrollo Regional			
37	<p>3-CUN-18-AS2-AT01-0015</p> <p>RESULTADO No. 32. C</p> <p>En visita física se constató que una obra (OP112-D.R.), presentó: vicios ocultos con un monto de \$229,874.25, conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$1,030,053.39, volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$407,719.51 y trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$3,193.23; que juntos suman un monto de \$1,670,840.38.</p>	\$134,870.56	En Proceso.
38	<p>3-CUN-18-AS2-AT01-0016</p> <p>RESULTADO No. 34. NC</p>	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (OP112-D.R.) , se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación y la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.		HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021
39	3-CUN-18-AS2-AT01-0017 RESULTADO No. 35. NC Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (OP112-D.R.) , se constató que no cumplió con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021 .
40	3-CUN-18-AS2-AT01-0018 RESULTADO No. 37. NC Como resultado del análisis a la documentación de 1 expediente unitario de obra pública (OP112-D.R.) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021 .
MONTO TOTAL:		\$134,870.56	

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
CUMPLIMIENTO FINANCIERO PRESUPUESTAL HALLAZGOS DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS			
1	Observación 1 Efectivo Caja Saldo Antigüedad de más de 90 días Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0001	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
2	Observación 3 Capítulo 1000 Servicios Personales percepciones superiores a la remuneración establecida Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0002	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
3	Observación 5 Pagos indebidos por concepto de actualizaciones y recargos por declaraciones Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0003	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
HALLAZGOS AL CONTROL INTERNO			
4	Observación 1 proyecto GC075-PRO-REMA-2016 Gasto de Operación Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0004	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
5	Observación 2 proyecto GC076-PRO-REMA-2016 Servicio de Energía Eléctrica Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0005	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
6	Observación 3 GC077-PRO-REMA-2016 Servicio de Energía Eléctrica Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0006	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
7	Observación 4 GC082-PRO Estudio de Factibilidad Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0007	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
8	Observación 5 Cuotas para el Seguro de Vida del Personal civil Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0008	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
9	Observación 6 conciliaciones bancarias cheques en tránsito con antigüedad mayor a 90 días Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0009	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
10	Observación 7 saldos iniciales Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0010	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
11	Observación 8 comparativo de las Cuentas de Orden Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0011	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
12	Observación 9 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0012	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
13	Observación 10 Estados Financieros Contables Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0013	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
14	Observación 11 Laudos Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0014	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
15	Observación 12 cuestionario de control interno (MICI) Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0015	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
16	Observación 13 Autoevaluación Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0016	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LA OBRA PÚBLICA			
17	Proyecto OP042-HABITAT. - Construcción Integral de Calle (Prof. Jesús E. Guzmán Quevedo), Col. Magisterial2 2.1, 2.2, 2.5 Clave: 3-CUN-17-AS1-AT01-0001 3-CUN-17-AS1-AT01-0002 3-CUN-17-AS1-AT01-0003	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
18	Proyecto OP043 HABITAT. - Ampliación de Centro de Desarrollo Comunitario “El Cristal” (Col. Magisterial) 2.7, 2.8, 2.9 Clave: 3-CUN-17-AS1-AT01-0009 3-CUN-17-AS1-AT01-0010 3-CUN-17-AS1-AT01-0011	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
20	3-CUN-17-AS2-FI01-0002 PARTICIPACIONES FEDERALES RESULTADO No. 8. N.C. Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa de la póliza de diario No. 50 de fecha 4 de abril de 2017, afectan entrada almacén por la compra de material eléctrico, mediante factura 40, registrando el pasivo a cargo de la Comercializadora Doma/Rudy Domínguez Lázaro clasificando en Ingresos de Gestión por importe de \$600,996.00; y mediante póliza diario 814 de fecha 31 de diciembre de 2017, dejan sin efecto los registros contables de la póliza de diario 50 efectuando la cancelación de la entrada a almacén y el pasivo al	NC	Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM- 002/2021

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	proveedor; por otra parte con la póliza diario 813 afectan al gasto de Participaciones Federales y crean el pasivo a favor del proveedor Comercializadora Doma/Rudy Domínguez Lázaro; con estos registros contables no quedó evidencia de la salida de almacén.		
21	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0003</p> <p>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)</p> <p>RESULTADO No.12. N.C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado al Presupuesto modificado de recursos del ejercicio 2017, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (Fondo III), por un importe de \$62,187,550.84, contra el importe devengado al 31 diciembre de 2017 por un importe de \$61,755,656.92, resultando una diferencia no devengada ni comprometida de recursos autorizados en la partida específica 79902 Provisiones para Erogaciones Contingentes, por un importe de \$431,893.92, por lo que se observó un Subejercicio que deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>
22	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0004</p> <p>FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LAS ENTIDADES (FISE)</p> <p>RESULTADO No. 13 N.C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado al Presupuesto modificado de recursos del ejercicio 2017, del Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE), por un importe de \$13,676,934.63, contra el importe devengado al 31 diciembre de 2017</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	por un importe de \$13,566,978.28, resultando una diferencia no devengada ni comprometida de recursos autorizados en la partida específica 79902 provisiones para erogaciones contingentes, por un importe de \$109,956.35, por lo que se observó un Subejercicio que deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación.		radicado el expediente número CI-CM-002/2021
23	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0005</p> <p>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)</p> <p>RESULTADO No. 15. N.C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2017, del Capítulo 1000 Servicios Personales en específico a las partida 11301 y 13202, mediante diversas órdenes de pago de fecha 31 de diciembre de 2017, y pólizas de egreso 328 y 329 ambas de fecha 31 de diciembre de 2017, reclasifican un gasto devengado y pagado por \$528,080.83, con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) al Convenio de Coparticipaciones por el mismo importe; así mismo, se identificó un reintegro por \$528,080.83 del cheque 226 de la cuenta de Coparticipaciones a Fondo IV 2017 el día 23 de enero de 2018; cabe aclarar que este importe se refleja en la conciliación bancaria de BBVA Bancomer Fondo IV 2017 como depósito en tránsito sin estar registrado contablemente.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
24	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0006</p> <p>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)</p> <p>RESULTADO No. 16 NC Derivado del análisis y revisión efectuado al Presupuesto modificado de recursos del ejercicio 2017, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) por un importe de \$71,994,840.47, contra el importe devengado al 31 diciembre de 2017 por un importe de \$70,541,844.38 resultando una diferencia no devengada ni comprometida de recursos autorizados en la partida específica 79902 provisiones para erogaciones contingentes, por un importe de \$1,452,996.09, por lo que se observó un subejercicio que deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>
25	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0007</p> <p>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)</p> <p>RESULTADO No. 17. N.C Derivado del Oficio Núm. HCE/OSFE/DFEG/1410/2018 de fecha 27 de abril de 2018, y recibido por el ente fiscalizado el día 08 de mayo de 2018, donde se solicitó que</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	aclarar las diferencias respecto a la información generada al 31 de diciembre de 2017 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), con la información contable al 31 de diciembre de 2017.		
26	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0008</p> <p>CONVENIOS</p> <p>RESULTADO No. 20. N.C. Derivado del Oficio Núm. HCE/OSFE/DFEG/1410/2018 de fecha 27 de abril de 2018, y recibido por el ente fiscalizador el día 08 de mayo de 2018, donde se solicitó que aclarar las diferencias respecto a la información generada al 31 de diciembre de 2017 del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), con la información contable al 31 de diciembre de 2017.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>
27	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0009</p> <p>GENERALES</p> <p>RESULTADO No. 25. N.C. Derivado de la revisión y análisis a las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2017, específicamente la correspondiente a Participaciones Federales 2017, de la institución bancaria BBVA Bancomer, se identificaron depósitos en tránsito de fecha 13 de diciembre de 2017, por un importe de \$4,224,928.34, los cuales se reflejaron en el estado de cuenta bancario con un desfase mayor a 30 días.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
28	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0010</p> <p>GENERALES</p> <p>RESULTADO No. 27. N.C. Derivado de la revisión y análisis a las Cuentas de Activo Circulante por la cantidad de \$30,404,892.86 y Pasivo Circulante por la cantidad de \$2,665,241.13, resulta una Disponibilidad Financiera al 31 de diciembre de 2017 por \$27,739,651.73, misma que no es suficiente para cubrir los proyectos que quedaron en proceso y no iniciados, por un importe de \$28,219,243.70 según el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egreso Clasificación Económica, correspondiente del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>
29	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0011</p> <p>GENERALES</p> <p>RESULTADO No. 28. N.C Derivado del análisis y revisión efectuada a las notas a los Estados Financieros Contables al 31 de diciembre de 2017, se observó que las Notas de Desglose del Estado de Variación en la Hacienda Pública no fueron al informe de Cuenta Pública, así mismo las Notas al Estado de Flujos de Efectivos están incompletas, las Notas de Memorias no reflejan las cuentas de orden contables y las Notas de Gestión Administrativa no están completas, únicamente presentan 5 de 17 puntos.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
30	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0012</p> <p>GENERALES</p> <p>RESULTADO No. 29. N.C. El Presupuesto de Egresos Modificado (POA) del primer al cuarto trimestre del ejercicio 2017, únicamente presentan información hasta el Presupuesto Modificado sin presentar las cifras que corresponden al Presupuesto Devengado, Ejercido y Pagado, omitiendo presentar el resultado del Ejercicio del Gasto.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>
31	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0013</p> <p>GENERALES</p> <p>RESULTADO No. 30. N.C. Derivado de la Información Financiera y Presupuestal requerida mediante oficio HCE/OSF/DFEG/0200/2018 y entregada a los auditores con fechas 7 de febrero de 2018 y 9 de mayo de 2018, proporcionaron información requerida, la contenida en Cuenta Pública 2017 y adicional, se realizaron cruces de Información entre los diferentes Estados Financieros y Presupuestales, determinándose inconsistencias en las cifras presentadas, mismas que se hicieron del conocimiento del ente para que fueran aclaradas ya que generan incertidumbre en la veracidad de las cifras presentadas por la Dirección de Finanzas y la Dirección de Programación.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
32	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0014</p> <p>GENERALIDADES</p> <p>RESULTADO No. 31. N.C.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis comparativo de los proyectos contenidos en el Documento de Autoevaluación respecto a los reflejados en el Documento presupuestal denominado "Kardex de órdenes de pago.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>
33	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0015</p> <p>GENERALIDADES</p> <p>RESULTADO No. 33. N.C.</p> <p>Se observa el cumplimiento parcial del convenio con la Comisión Federal de Electricidad División Sureste de fecha 20 de diciembre de 2016, acordando 1 pago por 208,336.20 y 18 mensuales por la cantidad de \$444,444.44 resultando un importe total de \$8,208,336.12; según calendario de pagos en el ejercicio fiscal 2017 se debieron cubrir 12 pagos, en registros contables y en documentación comprobatoria únicamente se identifican cinco pagos mediante las pólizas de egresos Nos.000027, 000246, 000002, 000017 y 000134 de fechas 7, 31 de marzo de 2017, 2 de mayo de 2017, 01 de junio de 2017 y 17 de julio de 2017 respectivamente que suman \$2,222,222.22, por otra parte, al 31 de diciembre de 2017 en los pasivos no se refleja el importe pendiente de pago de dicho convenio; cabe señalar que no proporcionaron los CFDI del consumo de energía eléctrica de los meses de julio a diciembre de 2017, solicitado mediante el oficio SFM2/CUN/A2S/008/2017, de fecha 05 de junio de 2018.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
34	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0016</p> <p>GENERALIDADES</p> <p>RESULTADO No. 34. N.C. Derivado de la revisión y análisis al Capítulo 1000 (Servicios Personales) en relación a la plantilla (base de datos) y los reportes de anexos del catálogo enviados en Cuenta Pública, se detectaron diferencias entre los importes reflejados en la base de datos (plantilla) y los anexos del catálogo.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>
35	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0017</p> <p>GENERALIDADES</p> <p>RESULTADO No. 37. N.C. Derivado del análisis y revisión a las declaraciones de los enteros de ISR por concepto de Salarios, se observó que existen diferencias en los meses de agosto, noviembre y diciembre de 2017, del subsidio al empleo entre el registro contable y el importe compensado en los meses de agosto, noviembre y diciembre del ejercicio 2017.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>
36	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0018</p> <p>GENERALIDADES</p> <p>RESULTADO No. 38. N.C. Derivado de la revisión a las conciliaciones bancarias al mes de diciembre de 2017, se observaron cheques en tránsito con antigüedad mayor a 90 días.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
37	3-CUN-17-AS2-FI01-0019 RESULTADO No. 39. N.C. Derivado del análisis comparativo a las cifras del Estado analítico ejercido del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto por Capítulo y Concepto en el momento del modificado por \$540,522,331.29, respecto a las cifras reflejadas en las Cuentas de Orden específicamente la 8210 "Presupuesto de Egresos Aprobado" y 8230 "Presupuesto de Egresos Modificado" por \$403,845,834.31 y 135,986,550.88, respectivamente, totalizando un importe por \$540,522,331.29, resultando una diferencia por \$689,946.10.	NC	Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021
38	3-CUN-17-AS2-FI01-0020 GENERALIDADES RESULTADO No. 41 NC En revisión y análisis comparativo, efectuada al rubro de Bienes Muebles e Inmuebles, se observó diferencias en cifras reflejadas en los anexos del catálogo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, respecto a las contenidas en el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles, presentado mediante oficio HAC/DA/12/06/2018-580 a este Órgano Superior de Fiscalización el día 15 de junio de 2018.	NC	Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
HALLAZGOS DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (U093)			
40	3-CUN-17-AS2-AT01-0002 RESULTADO No. 3. NC Como resultado de la revisión documental a 1 expediente unitario de Obra Pública (OP024-MPHT), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y la documentación	NC	Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019 , dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115 , el Contralor Municipal del

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	integrada presentan inconsistencias en su contenido.		Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021
41	3-CUN-17-AS2-AT01-0003 RESULTADO No. 5. NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de Obra Pública (OP024-MPHT), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.	NC	Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019 , dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021
42	3-CUN-17-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 6. NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de Obra Pública (OP024-MPHT), se constató estimación presentada con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, el contratista no presentó las pruebas de laboratorio y el contratista presentó fianza de vicios ocultos apócrifas.	NC	Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019 , dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021
43	3-CUN-17-AS2-AT01-0005 RESULTADO No. 7. NC Como resultado de la inspección física a una Obra Pública (OP024-MPHT), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la	NC	Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número CI/DI/026/2019 . <i>Con fecha 14 de julio de 2020, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa grave, por el que se ordenó girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa al Contralor Municipal del</i>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas; de éstas, además no cumplió con la comprobación del gasto de los servicios pagados a terceros.		<p><i>Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</i></p> <p>El 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3406/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021.</p>
HALLAZGOS DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, FORTALECIMIENTO FINANCIERO			
44	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 9. C</p> <p>En visita física se constató que 5 obras (OP073FORTAFIN INV I, OP092-FORTAFIN III, OP072-FORTAFIN INV I, OP001-FORTAFIN y OP022-FORTAFIN IV), presentan irregularidades físicas por un monto de \$130,591.41, 2 obras (OP092-FORTAFIN III y OP022-FORTAFIN IV) que presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$107,330.55 y 2 obras (OP092-FORTAFIN III y OP022-FORTAFIN IV) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$24,042.99; haciendo un importe por \$261,964.95.</p>	\$100,340.85	Atendido.
45	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0007</p> <p>RESULTADO No. 12. NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 6 expedientes unitarios de Obra Pública (OP073 FORTAFIN INV I, OP092-FORTAFIN III, OP091-FORTAFIN III, OP072-FORTAFIN INV I, OP001-FORTAFIN y OP022-</p>	NC	<p>Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	FORTAFIN IV) se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 5 expedientes de obra (OP073 FORTAFIN INV I, OP092-FORTAFIN III, OP072-FORTAFIN INV I, OP001-FORTAFIN y OP022-FORTAFIN IV) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.		Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021
46	3-CUN-17-AS2-AT01-0008 RESULTADO No. 14. NC Como resultado del análisis a la documentación de 6 expedientes unitarios de Obra Pública (OP073FORTAFIN INV I, OP092-FORTAFIN III, OP091-FORTAFIN III, OP072-FORTAFIN INV I, OP001-FORTAFIN y OP022-FORTAFIN IV), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.	NC	Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019 , dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021
47	3-CUN-17-AS2-AT01-0009 RESULTADO No. 15. NC Como resultado del análisis a la documentación de 6 expedientes unitarios de obra pública (OP073 FORTAFIN INV I, OP092-FORTAFIN III, OP091-FORTAFIN III, OP072-FORTAFIN INV I, OP001-FORTAFIN y OP022-FORTAFIN IV), de una (OP091-FORTAFIN III) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 2 (OP073 FORTAFIN INV I y OP072 FORTAFIN INV I) se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato, de 3 (OP001-FORTAFIN, OP092-FORTAFIN III y OP022-FORTAFIN IV) se constató estimaciones presentadas con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 4 (OP092-FORTAFIN III, OP072-FORTAFIN INV I, OP001-FORTAFIN y OP022-FORTAFIN IV) se constató que	NC	Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019 , dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 3 (OP091-FORTAFIN III, OP072-FORTAFIN INV I y OP022-FORTAFIN IV) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (OP001-FORTAFIN), el contratista presentó pruebas de laboratorio apócrifas.		
48	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0010 RESULTADO No. 16. NC</p> <p>Como resultado de la inspección física a 6 obras públicas (OP073 FORTAFIN INV I, OP092-FORTAFIN III, OP091-FORTAFIN III, OP072-FORTAFIN INV I, OP001-FORTAFIN y OP022-FORTAFIN I), de 3 obras (OP092-FORTAFIN III, OP001-FORTAFIN y OP022-FORTAFIN IV), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas; de éstas, además 4 obras (OP073 FORTAFIN INV I, OP091-FORTAFIN III, OP072-FORTAFIN INV I y OP022-FORTAFIN IV) no cumplieron con la comprobación del gasto de los servicios pagados a terceros.</p>	NC	<p>El 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3406/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021</p>
HALLAZGOS DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL			
49	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0011 RESULTADO No. 18. C</p> <p>En visita física se constató que 5 obras (OP138-D.R., OP075-D.R., OP076-D.R., OP078-D.R. y OP077-D.R.), presentan irregularidades físicas por un monto de \$38,338.84, 2 obras (OP138-D.R., OP137-D.R.) que</p>	\$120,745.00	Atendido.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$40,433.08, 4 obras (OP138-D.R., OP075-D.R., OP137-D.R. y OP077-D.R.) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$109,778.81 y una obra (OP077-D.R.) que se pagaron sin documentación justificativa del gasto con un monto de \$61,615.00; que juntos suman un monto de \$250,165.73.		
51	3-CUN-17-AS2-AT01-0013 RESULTADO No. 22. NC Como resultado de la revisión documental a 7 expedientes unitarios de Obra Pública (OP138-D.R., OP075-D.R., OP076-D.R., OP078-D.R., OP137-D.R., OP074-D.R. y OP077-D.R.), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y la documentación integrada presentan inconsistencias en su contenido.	NC	<p>Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021</p>
52	3-CUN-17-AS2-AT01-0014 RESULTADO No. 25. NC Como resultado del análisis a la documentación de 6 expedientes unitarios de Obra Pública (OP138-D.R., OP075-D.R., OP076-D.R., OP078-D.R., OP137-D.R. y OP077-D.R.), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado; de éstas, una obra (OP138-D.R.) presenta inconsistencias de planeación, al ejecutar una meta menor a la programada.	NC	<p>Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021</p>
53	3-CUN-17-AS2-AT01-0015 RESULTADO No. 27. NC Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes	NC	<p>Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	unitarios de Obra Pública (OP075-D.R., OP076-D.R., OP078-D.R., OP074-D.R. y OP077-D.R.), de 2 (OP078-D.R., OP074-D.R.) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 3 (OP075-D.R., OP076-D.R., OP077-D.R. y OP078-D.R.) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 2 (OP075-D.R., OP078-D.R.) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de uno (OP075-D.R.) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.		Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021
54	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0016</p> <p>RESULTADO No. 29. NC</p> <p>Como resultado de la inspección física a 6 Obras Públicas (OP138-D.R., OP075-D.R., OP076-D.R., OP137-D.R., OP078-D.R. y OP077-D.R.), de 4 obras (OP138-D.R., OP137-D.R., OP075-D.R. y OP077-D.R.), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas; de éstas, además 3 obras (OP137-D.R., OP076-D.R., OP078-D.R. y OP077-D.R.) no cumplieron con la comprobación del gasto de los servicios pagados a terceros y 2 obras (OP138-D.R. y OP075-D.R.) sus precios unitarios presentan incremento en el costo total presupuestado de los trabajos ejecutados en el periodo auditado con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta.</p>	NC	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó la Carpeta de Investigación número CI/DI/029/2019.</p> <p>Se emitió acuerdo en término del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>El 22 de julio de 2020, se emitió Acuerdo, ordenando dar vista del resultado al Órgano Interno de Control del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>El 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3406/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
HALLAZGOS DEL RAMO 33 FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)			
55	3-CUN-17-AS2-AT01-0017 RESULTADO No. 31. C En visita física se constató que una obra (OP035-FISM), no se encuentra en operación por un monto de \$1,883,791.44.	\$13,441.70	Atendido.
56	3-CUN-17-AS2-AT01-0018 RESULTADO No. 33. NC Como resultado de la revisión documental a 3 expedientes unitarios de Obra Pública (OP034-FISM, OP038-FISM y OP035-FISM), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 2 expedientes de obra (OP038-FISM y OP035-FISM) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.	NC	Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019 , dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021
57	3-CUN-17-AS2-AT01-0019 RESULTADO No. 35. NC. Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de Obra Pública (OP035-FISM), se constató que no cumplió con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.	NC	Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3305/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021
58	3-CUN-17-AS2-AT01-0020 RESULTADO No. 37. NC Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de Obra Pública (OP034-FISM y OP038-FISM), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.	NC	Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019 , dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
59	3-CUN-17-AS2-AT01-0021 RESULTADO No. 39. NC Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de Obra Pública (OP038-FISM y OP035-FISM), se constató estimaciones presentadas con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.	NC	<p>Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021</p>
60	3-CUN-17-AS2-AT01-0022 RESULTADO No. 41. NC Como resultado de la inspección física a una Obra Pública (OP035-FISM), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.	NC	<p>Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021</p>
MONTO TOTAL:		\$234,527.55	

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
PRIMER TRIMESTRE			
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
1	Punto 2 Categorías no contempladas en Tabulador de Sueldos	555,339.72	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/331/2020-CUNDUACÁN de fecha 28 de noviembre de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución al Procedimiento.</p>
2	Punto 3 Inconsistencias en Plantilla de Personal	10,034.22	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/332/2020-CUNDUACÁN de fecha 28 de noviembre de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución al Procedimiento.</p>
SEGUNDO TRIMESTRE			
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
PARTICIPACIONES FEDERALES			
3	Punto 1 Pago de Remuneraciones	120,638.41	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/360/2020-CUNDUACÁN de fecha 20 de noviembre de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
4	Punto 2 Pago de suministro de combustible	22,751.60	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/361/2020-CUNDUACÁN de fecha 20 de noviembre de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
5	Observación 3 Compra de botas tácticas	69,217.20	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/362/2020-CUNDUACÁN de fecha 20 de noviembre de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
6	Punto 4 Prendas y Accesorios de Seguridad Personal	4,499.64	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/362/2020-CUNDUACÁN de fecha 20 de noviembre de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
TERCER TRIMESTRE			
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
7	Punto 1 Pago de remuneraciones	129,316.95	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/099/2021-CUNDUACÁN de fecha 18 de marzo de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
8	Generales Punto 2 Inconsistencias en Facturas Pagadas	108,403.37	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/015/2021-CUNDUACÁN de fecha 13 de enero de 2021. Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución al Procedimiento.
9	Punto 3 Vales de Combustible Carecen de Documentación Comprobatoria.	23,700.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/016/2021-CUNDUACÁN de fecha 13 de enero de 2021. Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución al Procedimiento.
10	Punto 5 Reporte de Suministros y Mantenimiento.	15,729.60	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/017/2021-CUNDUACÁN de fecha 13 de enero de 2021. Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución al Procedimiento.
CUARTO TRIMESTRE			
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO. A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
11	Punto 3 Falta de Registro de Control de Asistencia	825,792.40	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/103/2021-

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>CUNDUACÁN de fecha 22 de marzo de 2021. Quedando firme 625,025.60 en virtud que una presunta pagó parte su parte proporcional (200,766.80).</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
12	<p>Punto 6 Inconsistencias en las percepciones netas pagadas</p>	83,754.12	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/099/2021-CUNDUACÁN de fecha 18 de marzo de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
B).- OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO			
13	<p>Proyecto OP015-PROAGUA Falta de Evidencia Documental de Ejecución</p>	7,984,221.73	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/104/2021-CUNDUACÁN de fecha 22 de marzo de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
14	<p>Proyecto OP017-FISE Falta de Documentación Comprobatoria</p>	4,366,961.23	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/105/2021-CUNDUACÁN de fecha 22 de marzo de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
15	<p>Proyecto OP058-FHT Expediente carece de Pruebas de laboratorio</p>	33,357.18	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/118/2021-CUNDUACÁN de fecha 08 de abril de 2021.</p>

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
16	Proyecto OP026-FISM Incumplimiento en las especificaciones técnicas y alcances	136,300.45	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/119/2021-CUNDUACÁN de fecha 08 de abril de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
17	Proyecto OP005-FORTAFIN Penas convencionales por atraso de la ejecución de los trabajos	22,883.11	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/120/2021-CUNDUACÁN de fecha 08 de abril de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
18	Proyecto OP054.- FISM Obra pagada y no cumplió con las especificaciones técnicas	137,076.84	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/148/2021-CUNDUACÁN de fecha 21 de abril de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
19	Proyecto OP028-FHM No envían documentación solventaría.	7,982.93	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/149/2021-CUNDUACÁN de fecha 21 de abril de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
20	Proyecto OP114-FISM Volumen de obra pagado en exceso	227,085.21	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/150/2021-CUNDUACÁN de fecha 21 de abril de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
CUENTA PUBLICA ANUAL			
APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
21	Proyecto OP013-FORTAFIN Volúmenes de obra generados, estimados y pagados, no coinciden con los verificados físicamente.	473,831.71	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/054/2021-CUNDUACÁN de fecha 04 de febrero de 2021. Monto 224,225.10</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
22	Proyecto OP063-FORTAFIN II Trabajos ejecutados presentan irregularidades físicas.	123,911.71	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/055/2021-CUNDUACÁN de fecha 04 de febrero de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
MONTO TOTAL:		\$15,482,789.33	

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
TERCER TRIMESTRE			
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO			
A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
1	Rubros Específicos Punto 3.- Revisión a los movimientos de las cuentas del Estado de Situación Financiera.	1,631,243.03	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/125/2020-CUNDUACÁN de fecha 18 de junio de 2020. Se emitió Resolución al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/3857/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025. Status: ASUNTO CONCLUIDO.
CUARTO TRIMESTRE			
2	Ingresos de Gestión Punto 1.- Proyecto AD010-PRO , con póliza de egresos No. 220	100,000.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/217/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020. Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.
3	Convenio Tránsito – Fondo IV Punto 5.- Revisión a la documentación comprobatoria y justificativa del proyecto GC046-TMP-FIV	115,907.24	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/219/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020. Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución al Procedimiento.

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
4	Punto 7.- Convenio Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM) Proyecto OP146-SNP	439,521.10	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/220/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Se emitió Resolución para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias con número de oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/3646/2025 de fecha 22 de octubre de 2025.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
5	Punto 8.- Proyecto OP148-SNP	231,327.02	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/DJ/420 de fecha 3 de junio de 2019.m La Contraloría Municipal de Cunduacán informa con fecha 21 de febrero de 2017 se dictó Auto de Inicio de Procedimiento Administrativo con número de expediente CM/DJ/011/2017.</p> <p>Status: Se encuentra en proceso para Resolver.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/221/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de Resolución al Procedimiento.</p>
6	Punto 11.- Pasivos Contingentes por Juicios Laborales	1,101,831.45	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/222/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución al Procedimiento.</p>

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
7	Punto 13.- 3111 servicio de Energía Eléctrica	3,110,599.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/223/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución al Procedimiento.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO			
8	Punto 4.-.	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/DJ/420 de fecha 3 de junio de 2019. La Contraloría Municipal de Cunduacán informa con fecha 21 de febrero de 2017 se dictó Auto de Inicio de Procedimiento Administrativo con número de expediente CM/DJ/011/2017.</p> <p>Status: Se encuentra en proceso para Resolver.</p>
TERCER TRIMESTRE			
CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA: APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA			
9	Proyecto OP096-FIII.-	19,373.45	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/174/2020-CUNDUACÁN de fecha 18 de junio de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
10	Proyecto OP095-FIII.-	19,446.17	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/174/2020-CUNDUACÁN de fecha 18 de junio de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
11	Proyecto OP139-CVN.-	9,424,487.86	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/224/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Se emitió Resolución al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria de fecha 26 de septiembre de 2025, con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/3423/2025.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
12	Proyecto OP107-FID.-	319,450.74	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/226/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución al Procedimiento.</p>
13	Proyecto OP100-FC.-	583,863.52	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSF/DAJ/PFRR/094/2017</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
14	Proyecto OP106-FID.-	431,743.69	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/164/2019-CUNDUACAN.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
15	Proyecto OP099-FC.-	4,526,104.37	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/227/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución al Procedimiento.</p>
16	Proyecto OP101-FC.-	82,121.45	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/228/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución al Procedimiento.</p>
17	Proyecto OP109-FID.-	1,622,404.97	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/229/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
18	Proyecto FDPDM.- OP110-	132,759.12	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/225/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución al Procedimiento.</p>
19	Proyecto OP114-CNV.-	69,584.4	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/225/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución al Procedimiento.</p>
20	Proyecto OP142-CNV.-	544,217.70	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSF/DAJ/PFRR/042/2018.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
21	Proyecto OP171-PR.-	4,482.05	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/230/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Se emitió Resolución al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con oficio número</p>

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			HCE/OSFE/FS/DSAJ/3208/2025 de fecha 08 de septiembre de 2025. Status: ASUNTO CONCLUIDO.
22	Proyecto OP172-PR.-	5,705.37	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/230/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020. Se emitió Resolución al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/3208/2025 de fecha 08 de septiembre de 2025. Status: ASUNTO CONCLUIDO.
23	Proyecto OP144-CE-	4,968,123.35	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/231/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020. Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución al Procedimiento.
24	Proyecto OP132-CE.-	43,188.22	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/165/2019-CUNDUACAN. Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.
MONTO TOTAL:			\$29,527,485.27

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
TERCER TRIMESTRE			
CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA: APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
1	Proyecto OP035-PAR.-	67,597.55	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/071/2018-CUNDUACÁN</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
2	Proyecto OP103-FIII.-	51,132.40	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/037/2019-CUNDUACÁN.</p> <p>Status: Pendiente de emitir resolución.</p>
3	Proyecto OP102.-	11,811.94	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/034/2019-CUNDUACÁN.</p> <p>Status: Pendiente de emitir resolución.</p>

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
4	Proyecto OP091.-	7,827.32	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/037/2019-CUNDUACÁN</p> <p>Status: Pendiente de emitir resolución.</p>
5	Proyecto OP101.-	75,529.59	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/034/2019-CUNDUACÁN</p> <p>Status: Pendiente de emitir resolución.</p>
MONTO TOTAL:			\$ 213,898.8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
PRIMER TRIMESTRE			
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO			
A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
1	Participaciones Federales Punto 3.- Servidores públicos no se localizaron en el área de trabajo	158,679.34	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado en HCE/OSFE/DAJ/PFRR/170/2017 . Status: Se emitió Resolución. Asunto totalmente concluido.
TERCER TRIMESTRE			
A) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS			
2	Ingresos de Gestión. Punto No. 1.- GC115 Programa de subsidio para la compra de cemento gris a personas de escasos recursos.	154,880.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado con número HCE/OSF/DAJ/PFRR/0170/2017-CUNDUACÁN . Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.
CAPÍTULO II.- OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
CÉDULA III.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
3	Proyecto OP004-F32.-	72,157.80	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/079/2017 a los presuntos responsables. Se emitió Pliego Definitivo con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/2660/2024 de fecha 03 de junio de 2024. Se revocó Pliego Definitivo mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/4298/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024. Status: ASUNTO CONCLUIDO.

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
4	Proyecto OP008- FOPEDEP. -	141,857.92	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/079/2017 a los presuntos responsables.</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/2660/2024 de fecha 03 de junio de 2024.</p> <p>Se revocó Pliego Definitivo mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/4298/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
5	Proyecto OP005-F32.-	65,598.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/079/2017 a los presuntos responsables.</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/2660/2024 de fecha 03 de junio de 2024.</p> <p>Se revocó Pliego Definitivo mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/4298/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
6	Proyecto OP016-F32.-	37,146.01	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/079/2017 a los presuntos responsables.</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/2660/2024 de fecha 03 de junio de 2024.</p>

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Se revocó Pliego Definitivo mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/4298/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024. Status: ASUNTO CONCLUIDO.
7	Proyecto OP001-FOPEDEP. -	77,897.63	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/079/2017 a los presuntos responsables. Se emitió Pliego Definitivo con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/2660/2024 de fecha 03 de junio de 2024. Se revocó Pliego Definitivo mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/4298/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024. Status: ASUNTO CONCLUIDO.
8	Proyecto OP003-F32.-	32,089.05	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/079/2017 a los presuntos responsables. Se emitió Pliego Definitivo con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/2660/2024 de fecha 03 de junio de 2024. Se revocó Pliego Definitivo mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/4298/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024. Status: ASUNTO CONCLUIDO.
MONTO TOTAL:			\$740,305.75

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
PRIMER TRIMESTRE			
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO			
a) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS			
1	Participaciones Punto No. 1.- ISO015 “CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL”	8,999.98	<p>Para efecto del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/094/2016 a los presuntos responsables.</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/0897/2022 de fecha 2 de marzo de 2022.</p> <p>Status: Se solicitó a Secretaría de Finanzas el Procedimiento Administrativo de Ejecución con número de oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/0770/2023 de fecha 27 de marzo de 2023.</p>
TERCER TRIMESTRE			
2	Participaciones Federales Punto No. 3.- Proyecto IS019 “Becas para hijos de trabajadores sindicalizados”	14,816.20	<p>Para efecto del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/004/2017 a los presuntos responsables.</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/2694/2022 de fecha 1 de julio de 2022.</p> <p>Status: Se solicitó a Secretaría de Finanzas el Procedimiento Administrativo de Ejecución con número de oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/0769/2023 de fecha 27 de marzo de 2023.</p>
CUARTO TRIMESTRE			

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO			
a) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS			
3	RAMO GENERAL 33 FONDO IV. Punto No. 4.- No se encontró cámara fotográfica digital marca Fujiflim con No de inventario CU-2012-10- 6102-25-04	2,552.00	Para efecto del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/004/2017 a los presuntos responsables. Se emitió Pliego Definitivo con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/2694/2022 de fecha 1 de julio de 2022. Status: Se solicitó a Secretaría de Finanzas el Procedimiento Administrativo de Ejecución con número de oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/0769/2023 de fecha 27 de marzo de 2023.
TERCER TRIMESTRE			
OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS			
4	Proyecto OP089.-	2,117,257.71	Para efecto del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria para los proyectos OP-89, OP-071, OP-023 HCE/OSF/DAJ/PFRR/024/2017 a los presuntos responsables. Se emitió Pliego Definitivo con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/3956/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022. Status: Pendiente de solicitar Procedimiento Administrativo de Ejecución.
5	Proyecto OP071.-	S/M	Para efecto del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria para los proyectos OP-89, OP-071, OP-023 HCE/OSF/DAJ/PFRR/024/2017 a los presuntos responsables.

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se emitió Pliego Definitivo con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/3956/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022.</p> <p>Status: Pendiente de solicitar PAE.</p>
6	Proyecto OP023.-	S/M	<p>Para efecto del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria para los proyectos OP-89, OP-071, OP-023 HCE/OSF/DAJ/PFRR/024/2017 a los presuntos responsables.</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/3956/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022.</p> <p>Status: Pendiente de solicitar Procedimiento Administrativo de Ejecución.</p>
MONTO TOTAL:			\$2,143,625.89

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2010

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO II.- OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA. CÉDULA III. OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS			
CUARTO TRIMESTRE			
1	OP027.-	36,095.90	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/017/2015-CUNDUACÁN.</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo a través del oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/0883/2023. En el Recurso Reconsideración número 007/2023, se confirmó el Pliego Definitivo.</p> <p>Status: Se solicitó Procedimiento Administrativo de Ejecución con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/4873/2024 de fecha 30 de octubre de 2024.</p>
2	OP074.-	57,550.66	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/1159/2020 de fecha 4 de marzo de 2020, expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/007/2015-CUNDUACÁN. En fecha 01 de septiembre 2022 se emitió el PAE para finanzas a través del oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/3195/2022.</p> <p>Status: Juicio Contencioso Administrativo, pendiente de Resolución.</p>
MONTO TOTAL:		\$93,646.56	

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2009

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVETADO	ESTADO ACTUAL
CUARTO TRIMESTRE			
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
RAMO GENERAL 33 FONDO III			
1	Punto No. 2.- Monto pendiente de solventar:	801,133.71	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento Para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número HCE/OSF/DAJ/PFRR/166/2014-CUNDUACÁN en contra de los presuntos responsables.</p> <p>Con fecha 11 de septiembre de 2019 el Tribunal de Justicia Administrativa emplazó a este Órgano, radicada en el procedimiento 755/2019-S-4 misma que se encuentra en etapa de alegatos.</p> <p>Se Interpuso Recurso de Reconsideración número RR/032/2020.</p> <p>Status: El expediente se encuentra en Juicio Contencioso Administrativo en contra de la resolución del Recurso de Reconsideración 032/2020, promoviendo el OSFE Recurso de Reclamación en contra del auto de inicio.</p>
MONTO TOTAL:			\$801,133.71